



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
NIT. 891855578-7

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPOD-001-2017

**OBJETO: CONTRATO DE OBRA
CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO DE 270 m DE PROFUNDIDAD EN
EL BARRIO GUADALUPE**

PLIEGO DE CONDICIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 053 del 21 de febrero de 2011 por medio de la cual se ajustó el Reglamento Interno de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama la Empresa convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas para que realicen vigilancia y control social al presente proceso contractual de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003.

Duitama, agosto de 2017

I.- ASPECTOS GENERALES

A. Compromiso anticorrupción

En virtud de la presentación de la propuesta, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de EMPODUITAMA S.A ESP para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, en los términos descritos en la carta de compromiso anticorrupción estipulada en los anexos del presente proceso de selección, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en comento.

Incumplimiento de los compromisos: Si durante el proceso de la convocatoria se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, EMPODUITAMA procederá el rechazo de la propuesta presentada.

En caso de que EMPODUITAMA S.A E.S.P. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que inicien las acciones legales a que hubiere a lugar.

B. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

C. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 16 No. 14 – 68 1 piso, oficina de radicación

Horario: De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

Correo electrónico: juridica@empoduitama.com

La comunicación debe contener:

- (a) El número del presente Proceso de Contratación **EMPOD-001-2017**.
- (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Los Pliegos de condiciones de la presente contratación no tienen ningún costo, los cuales podrán ser consultados en la página web www.empoduitama.com.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

D. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

E. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

F. Carácter Público De La Información

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, el proponente deberá señalarlo en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de EMPODUITAMA S.A E.S.P. y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer a sus funcionarios la información clasificada como confidencial por el proponente para efectos de evaluar en cada uno de sus aspectos la propuesta presentada, personal que está obligado a mantener la confidencialidad de dicha información.

G. Sanciones por incumplimiento de propuesta, firma y legalización del contrato

Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente ni efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, quedará a favor de EMPODUITAMA S.A E.S.P. en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de las garantías.

Si el proponente favorecido sin justa causa no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señala en los pliegos de condiciones, quedará inhabilitado para contratar por el término de cinco (5) años, tal y como lo estipula el numeral 1, literal e) del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera EMPODUITAMA S.A E.S.P. podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO. TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16' 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
NIT. 891855578-7

4

igualmente favorable para la entidad La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el representante legal de EMPODUITAMA S.A E.S.P.

H. Publicación Pliegos De Condiciones

El pliego de condiciones y el acto administrativo de apertura de la presente invitación se publicarán en la página web www.empoduitama.com según el cronograma.

El proceso de INVITACIÓN PUBLICA se considerará abierto a partir de la fecha establecida en el Acto de apertura y los pliegos de condiciones. Los mencionados pliegos de condiciones podrán ser consultados en las dependencias de la oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P, ubicado en la Calle 16 No. 14-68 oficina 508 de la ciudad de Duitama, de lunes a viernes, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Presente proceso de selección www.empoduitama.com.

I. Visita

La entidad ha programado una visita al sitio en que estará ubicada la obra. A dicha visita (de carácter obligatorio) deberá asistir el representante legal o su apoderado debidamente autorizado por escrito quien deberá ser ingeniero civil, ambiental, geológico, hidrogeológico o hidráulico. Dicha visita tiene por finalidad que los interesados conozcan el sitio y condiciones topográficas del terreno en que se adelantarán los trabajos.

En esta visita se expedirá certificación de visita, la no asistencia y la no presentación de certificado de visita será causal de no Cumple en la evaluación de la propuesta.

J. Presentación de aclaraciones y correcciones al pliego de condiciones.

Los proponentes deberán examinar el contenido del presente pliego de condiciones y de las correspondientes especificaciones técnicas, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La presentación de la propuesta se recibirá, con la aclaración de que el proponente ha examinado los pliegos de condiciones y ha obtenido de EMPODUITAMA S.A E.S.P aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito en las instalaciones de EMPODUITAMA S.A E.S.P ubicada en la Calle 16 No. 14-68 piso primero de Duitama dentro del horario establecido en el cronograma. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se motivarán, para lo cual serán agrupadas según su naturaleza común. EMPODUITAMA S.A E.S.P podrá expedir las adendas necesarias en las que se modifiquen aspectos formales pero no sustanciales del pliego de condiciones para efecto de ser tenidas en consideración por los proponentes. EMPODUITAMA S.A E.S.P dará respuesta a las consultas o aclaraciones a través del correo electrónico juridica@empoduitama.com.

K. Apertura y cierre del proceso.

La apertura del proceso de selección se ordenará mediante Acto Administrativo motivado. El plazo dentro del cual se podrán presentar las propuestas, se establece en el cronograma que aparece en el acto de apertura.



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
NIT. 89185578-7

5

Al momento del cierre se levantará un acta en que se consignará la fecha, los asistentes, la hora, el número de propuestas presentadas, el nombre del proponente, su representante legal, el teléfono, correo electrónico y número de folios de cada oferta.

L. Evaluación preliminar:

La entidad evaluará el cumplimiento de los factores de capacidad y experiencia y publicará el resultado de dicha evaluación, en la cual se admitirán o rechazarán las ofertas, según cumplan o no cumplan con los factores que al respecto determinan estos pliegos.

M. Subsanabilidad

Para el presente pliego de condiciones se adopta el criterio de subsanabilidad de que trata el párrafo primero del artículo quinto de la Ley 1150 de 2.007. El plazo para subsanar es aquel que se contempla en el cronograma.

N. Informe de evaluación final

Después de vencido el plazo para subsanar, la entidad publicará informe de evaluación final, en el cual se señalará la persona con el derecho a ser adjudicataria del contrato.

Ñ. Adjudicación

Se adjudicará el contrato al oferente que haya obtenido mayor puntaje de conformidad con las reglas que se trazan más adelante.

O. Suscripción del contrato

El contrato deberá suscrito a más tardar en la fecha que se indica en el cronograma.

II. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PARTICIPANTES

- a) Leer cuidadosamente el contenido de este documento.
- b) Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- c) Verificar que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas, así como prohibiciones para licitar y contratar con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- d) Examinar rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo así como las normas que guardan relación con los procedimientos que utiliza la Empresa para la celebración de los contratos.
- e) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos tanto en la ley como en el presente pliego de condiciones.
- f) Examinar las fechas previstas para las audiencias que se efectuarán dentro del presente proceso de selección, así como de la expedición de los documentos que se susciten dentro del presente proceso licitatorio.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

- g) Suministrar toda la información requerida en este pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- h) Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente pliego de condiciones.
- i) Presentar la oferta en original y medio magnético, selladas, marcadas con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
- j) Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta y riesgo, de tal forma no existen reembolsos por su presentación.
- k) La empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama, en adelante EMPODUITAMA S.A ESP, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones y documentación que se requiera, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, hecho este que podrá realizarse hasta la adjudicación del presente proceso de contratación, en caso de que el mismo llegue hasta esta etapa, conforme lo establece el presente pliego de condiciones.
- l) El término de validez de la propuesta se extenderá hasta por 90 días a partir de la fecha de cierre.
- m) Solicitamos seguir la metodología en la elaboración de la propuesta señalada en estos pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimiento de la misma índole, que permitan una escogencia objetiva.
- n) La presentación de la propuesta deberá efectuarse en el mismo orden, y numeración que rigen los pliegos de condiciones, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos requeridos en él.
- o) En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 053 del 21 de Febrero de 2011, por el cual se actualiza el Reglamento Interno de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama la Empresa convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas para que realicen vigilancia y control social al presente proceso contractual de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso.
- p) No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA la información que se suministre por escrito.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El objeto del presente consiste en contratar LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO DE 270 Metros DE PROFUNDIDAD EN EL BARRIO GUADALUPE.

3.2 CONDICIONES GENERALES

- a. El contratista se obliga a cumplir con las disposiciones ambientales sobre la materia, en especial las contenidas en la Resolución 128 del 23 de enero de 2.017 expedida por CORPOBOYACÁ.

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

- b. El pozo se construirá en dos etapas: La primera corresponde a la perforación del pozo exploratorio en 12 ¼" hasta los 270 m con el muestreo metro a metro y el registro eléctrico del pozo, la segunda corresponde a las ampliaciones y completamiento del pozo. Después de terminada la primera etapa se tomará la decisión de continuar con la segunda etapa o el abandono del proyecto por lo que el CONTRATISTA deberá estar dispuesto a realizar tan solo la primera etapa o en su defecto la obra completa.
- c. Los diseños, basados en los resultados del estudio geoeléctrico, que correspondan a los estudios elaborados para este proyecto, estos diseños deben cumplir con los requisitos exigidos por Empoduitama SA ESP, lo cual no elimina la responsabilidad del CONTRATISTA de hacer las recomendaciones por escrito que considere pertinentes cuando las exigencias del CONTRATANTE no fueren correctas o pudieren ocasionar inconvenientes o daños y a la obra en general.
- d. Es necesario que el CONTRATISTA tenga en cuenta que cada ampliación se cobrará "solo una vez", es decir debe considerar en su propuesta el valor total de cada ampliación:

De 12 ¼" a 17 ½"
De 12 ¼" a 22"
De 12 ¼" a 26"

Ejm. Se sabe que para llegar a 26" es necesario pasar por los otros diámetros (14 ¾", 17 ½", 22") pero solo debe considerar el valor total de la ampliación de 12 ¼" a 26".

- e. Durante el período de construcción, EL CONTRATISTA, a través del ingeniero designado para elaborar el diseño, deberá realizar visitas a las obras en el momento en que su asesoría sea requerida.
- f. El diseño final del pozo, que cumpla las normas técnicas, con los requerimientos de caudales, presión y funcionamiento exigidos por EMPODUITAMA S.A. ESP.
- g. EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE un (1) original del INFORME FINAL DE PERFORACIÓN con las memorias de cálculo, registros eléctricos, descripción de muestras metro a metro, análisis granulométricos, rata de perforación, diseño final, ampliaciones, lavado y desarrollo, resultados de la prueba de bombeo y dos (2) juegos completos de los mismos, además de las recomendaciones técnicas que sean necesarias a criterio de EL CONTRATISTA.
- h. EL CONTRATISTA ofrece construir, a su costo y riesgo para EMPODUITAMA S.A. ESP, bajo el sistema de precios unitarios fijos no reajustables un pozo profundo exploratorio de 270 m de profundidad en el proyecto Pozo BARRIO GUADALUPE Duitama, según esquemas y especificaciones anexas.
- i. Experiencia del proponente en pozos de profundidad mayor a 270 m.
- j. EL CONTRATISTA deberá presentar las certificaciones de calidad que posea las cuales serán criterio de evaluación.

3.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los trabajos que adelantará EL CONTRATISTA y las especificaciones del pozo serán los siguientes:

- a. Profundidad: Estimada en 270 metros lineales de revestimiento, así señalada para efectos de valorización previa de la obra. Esta profundidad y el diseño del pozo se basan en datos suministrados por EL CONTRATANTE.
- b. Transporte del equipo de perforación y todos los materiales y accesorios hasta el sitio de la obra y el retiro de ellos cuando la construcción del pozo esté terminada.
- c. Instalación del equipo, construcción de piscinas de lodo, canales de circulación de lodos, etc.
- d. Instalación de Casing de acero en 24" hasta los 30 m de profundidad perforado en 26" y fraguado con cemento puro.

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA.

- e. Perforación de un sondeo de prueba de un diámetro 12 ¼" desde los 30 m hasta la profundidad que **EL CONTRATANTE** determine y que para efectos de la valorización preliminar de este contrato como ya se indicó, se ha estimado en 270 m. El sondeo se tomará muestras cada metro, lavadas, empacadas y numeradas en bolsas de mínimo 1 lb metro a metro.
- f. El contratista deber llevar un adecuado control de lodos con mediciones permanentes de: pH, Viscosidad, peso del lodo y contenido de sólidos (% arena siempre menor al 3%). Para lo cual deberá contar con un Kit de control de lodos.
- g. El contratista deberá estar provisto de todos los elementos para el filtrado de sólidos en los lodos tales como: Shale Shaker o mesa vibradora con sus respectivos tamices para la separación de arena de los lodos de perforación, por lo anterior en la propuesta deberán figurar los equipos de filtrado de lodos a utilizar y las especificaciones técnicas de los mismos.
- h. La toma de mínimo 4 curvas de registro eléctrico: (Res-NL; Res NC; GR; SPR y/o SP en escalas reales y con equipo digital), que serán tomados por **EL CONTRATISTA**.
- i. Análisis granulométricos de las muestras de zanja para la definición del tamaño de la ranura de los filtros y de la grava de empaquetamiento.
- j. Ampliación del pozo desde los 30 m hasta una profundidad de 140 m, y de 140 a 270 m en 17 ½".
- k. Suministro e instalación del revestimiento en tubería de acero de 16" y filtros de 16" de 0 a 130 m y tubería mas filtros en diámetro de 10" (hasta los 270 m), se deberá utilizar soldaduras para acero carbón-carbón E-6010 (penetración) E-7018 de 1/8" o 5/32" (paso caliente y presentación), sección telescópica reducción de 16"-10". El **CONTRATISTA** se compromete a suministrar la tubería, los filtros y la gravilla, en el momento que el pozo esté listo para entubarlo.
- l. El contratista deberá suministrar la ficha técnica de los filtros Reforzados y tuberías a utilizar, estos deberán ser nuevos y no presentar signos de oxidación de lo contrario serán rechazados por la interventoría sin perjuicio al **CONTRATANTE** por las demoras que el **CONTRATISTA** tenga por la demora en la consecución de nuevos materiales en perfecto estado.
- m. Colocación de grava y material estabilizador desde los 30 m hasta la profundidad aproximada de 270 m, de acuerdo con lo que se explicó en puntos anteriores.
- n. Limpieza y desarrollo del pozo con pistón, aire comprimido y Jetting con agua limpia durante 60 horas de trabajo del compresor y de la máquina de perforación, de acuerdo con las necesidades del pozo. Si la limpieza y desarrollo supera las 60 horas, las horas adicionales se cobrarán a la tarifa establecida en los precios unitarios.
- o. Prueba de bombeo de larga duración con bomba sumergible durante 24 horas de bombeo - 12 horas de recuperación (total 36 horas), prueba escalonada con tres escalones de 100 minutos cada una y diseño de la bomba definitiva.
- p. Cementada del espacio anular y sello sanitario entre el casing de 24" y la tubería de 16" del pedestal a los 30 m con cemento puro, arreglo de la base del pozo y preparación del informe final.
- q. Cualquier movimiento de lodo dentro de la planta desde la obra hacia las piscinas de desechos, hacia el lecho de secado u otro que dentro de las instalaciones de Empoduitama sea requerido, será por cuenta del **CONTRATISTA**.
- r. El contratista deberá suministrar todas las mangueras y bombas necesarias para el movimiento de lodos dentro de la planta.
- s. Retiro del equipo, campamento, materiales sobrantes, etc.
- t. Restauración de la locación, canales y piscinas a su estado inicial.
- u. El **CONTRATISTA** deberá estar dotado de todos los equipos y herramientas apropiadas para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a la lista ofrecida en la cotización del pozo. Tales como: Equipo de perforación, tubería de perforación, brocas, bomba de lodos, compresor, planta eléctrica, luminarias, herramientas, llaves, elevadores, pistón de 10", flauta, mangueras, pescadores, vehículo al servicio del pozo,



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16-14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 89185578-7

- mangueras y bombas para el suministro de agua a la obra, mangueras y bombas para el movimiento del lodo, etc.
- v. Para la prueba de bombeo el **CONTRATISTA** deberá suministrar una bomba sumergible con su respectiva adecuación eléctrica.
 - w. Taponamiento de canales, piscinas y restauración de la locación a su estado inicial.

Características mínimas del equipo de perforación:

- a. Máquina de perforación
- b. Capacidad de 50 ton de peso
- c. Bomba de lodos del orden de 5" x 10" o mayor
- d. Malacate con capacidad superior a 125000 libras
- e. Altura de la torre mínimo 18 m.
- f. Rotaria con husillo de 27 1/2"
- g. Juegos de herramientas manuales (llaves de copas, destornilladores, llaves de cadenas, llaves de tubos en diversos calibres, llaves de expansión en diferentes calibres)
- h. Balanza para el peso del lodo, embudo y jarra para medir viscosidades del lodo, pipetas de vidrios para medir el % de arena detenidos en el lodo.
- i. La máquina debe poseer como accesorio la zaranda o rumba para separar los rípios procedente del pozo una vez ya haya sido perforado, para separar los finos de arena retenidos en el lodo
- j. Equipo de corte (oxicorte)
- k. Equipo de soldadura eléctrica
- l. 1 planta eléctrica
- m. 60 tubos de perforación de 4" x 9.5 m o referencia superior
- n. Camioneta doble cabina, modelo superior a 2012
- o. Camiones de capacidad igual o superior a 6 Toneladas

De los anteriores equipos el proponente debe presentar certificados que acrediten la propiedad como facturas de compra y/o declaraciones de importación.

Siempre que aparezcan en estas Especificaciones y en cualquiera de los documentos del contrato las palabras definidas más abajo, se interpretarán como sigue:

- "EMPODUITAMA S.A. E.S.P." significará "EMPODUITAMA S.A. E.S.P. " ó su representante Legal debidamente autorizado.
- "EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR" significará la persona natural o jurídica contratada para dirigir y supervisar la construcción de la obra motivo del contrato, y todo el personal bajo su dependencia ó la persona que éste nombre para actuar en su lugar
- "EL CONTRATISTA" es el proponente a quien se adjudicó el contrato.
- "OBRA", "OBRAS", "TRABAJO", significarán mano de obra y servicios ejecutados ó por ejecutar, maquinaria, equipo, accesorios, herramientas, andamiaje, materiales y todos los demás implementos suministrados y por suministrar para satisfacer por completo los requerimientos del proyecto.

3.4. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

El proponente elegido recibirá por parte de EMPODUITAMA y con participación de la INTERVENTORÍA ó SUPERVISOR, las zonas de trabajo.

Antes de iniciar los trabajos, se elaborará conjuntamente entre la INTERVENTORÍA y el proponente elegido, el Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados a EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Esta información debe remitirse al supervisor asignado por EMPODUITAMA con anticipación al inicio de las actividades.

3.5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La INTERVENTORÍA deberá comunicar por escrito a EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y a la Aseguradora, sobre el incumplimiento del proponente elegido.

El proponente elegido deberá presentar periódicamente a la INTERVENTORÍA los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar a los Interventores ó Supervisores de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato.

El proponente elegido deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra:

a) Bitácora

Se contará con una bitácora, en donde el proponente elegido y la INTERVENTORIA ó SUPERVISION, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejaran consignadas todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el proponente elegido y la INTERVENTORIA ó SUPERVISION.

La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del proponente elegido, el INTERVENTOR ó SUPERVISOR, y EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a EMPODUITAMA para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra.

b) Presencia en obra

El proponente elegido deberá controlar la permanencia en el frente de obra de todo el personal requerido y ofrecido por el contratista en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente.

c) Reuniones y actas de obra

Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a EMPODUITAMA S.A. E.S.P. se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del proponente



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 1614-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

elegido y la INTERVENTORIA. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.

Mensualmente y en las fechas indicadas por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. deberá presentarse un acta de avance de obra junto con la cuenta de cobro correspondiente. A esta cuenta deberá adjuntarse el acta de medición detallada (Planos, memorias de cálculo, ancho de excavaciones, profundidades, etc.), certificaciones de calidad de los materiales y accesorios utilizados. Todas las actas deberán estar firmadas y aceptadas por la INTERVENTORIA.

Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato. El proponente elegido deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos.

No se cancelará obra ejecutada por el proponente elegido que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORIA y el Supervisor delegado por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente.

d) Obras adicionales

Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre EMPODUITAMA S.A. E.S.P., la INTERVENTORIA y el proponente elegido, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

e) Seguridad industrial

El proponente elegido deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORIA ó SUPERVISION establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia a EMPODUITAMA S.A. E.S.P. para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

El proponente elegido debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.

f) Prevención de accidentes y medidas de seguridad

Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de LA EMPRESA, EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR y de terceras personas.

EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzarán a cumplirlas.

EL CONTRATISTA será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de LA EMPRESA, EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR o terceras personas, resultantes de



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

negligencia o descuido de EL CONTRATISTA, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR le podrá ordenar a EL CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

g) Aspectos de seguridad

El proponente elegido es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma.

El proponente elegido no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

h) Confidencialidad de la información

El proponente elegido deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

i) Pólizas y Garantías

El proponente elegido deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras.

j) Actividades relacionadas con la liquidación del contrato

El proponente elegido elaborará en conjunto con la INTERVENTORÍA ó SUPERVISION el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones contempladas en el reglamento Interno de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Para la liquidación del contrato, el proponente elegido participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. La INTERVENTORÍA ó SUPERVISION se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del proponente elegido, para la terminación del Contrato.

El proponente elegido deberá tramitar los paz y salvos requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.

3.6. ACTIVIDADES TÉCNICAS

a) Alcance



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16/14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Las presentes Especificaciones Generales forman parte del Contrato.

Las Especificaciones Generales cubren las clases de trabajo que normalmente se presentan en la Empresa de Servicios Domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. E.S.P, teniendo en cuenta las condiciones más usuales.

En las presentes Especificaciones se pone mayor énfasis en la definición de las características y calidad de la obra terminada, que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados; también se hace énfasis en la definición de la responsabilidad de EL CONTRATISTA con respecto a la obra a su cargo. Por otra parte, la omisión intencional de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las Especificaciones, refleja la suposición básica de que EL CONTRATISTA conoce las prácticas aceptables respectivas. No se pretende imponer a EL CONTRATISTA determinados procedimientos si él puede obtener los mismos resultados con otros procedimientos de su selección, aceptables.

b) Especificaciones normalizadas

Para la ejecución de las obras objeto de la presente invitación se aplicarán como normativas las especificaciones técnicas establecidas por EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Adicionalmente, para garantizar el adecuado manejo y control ambiental durante el proceso constructivo, se debe tener presente la legislación colombiana en materia de protección ambiental, leyes, decretos y reglamentos que enmarcan las actividades que pueden afectar el medio ambiente y soportan desde el punto de vista legal y técnico, las acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales, y humanos, por lo tanto este marco legal deberá ser tenido en cuenta por EL CONTRATISTA en todos sus aspectos referentes a los trabajos objeto de la presente invitación a presentar propuesta.

EL INTERVENTOR podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte de EL CONTRATISTA para cumplir los requisitos y medidas ambientales o las instrucciones de EL INTERVENTOR a este respecto.

c) Certificación de materiales y suministros

Todos los materiales que se requieran para la construcción y ejecución de las obras, que se mencionan en las diferentes secciones de estas especificaciones, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, y todos los costos de adquisición, transporte, seguros, almacenamiento, utilización, instalación, preservación y prueba deberán estar incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para construcción de las diferentes obras.

EL CONTRATISTA deberá estudiar y planear todos los suministros, para que los materiales y equipos se encuentren disponibles en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad del suministro oportuno será de EL CONTRATISTA y por consiguiente éste no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega por causa del suministro deficiente de materiales y equipos. La instalación para la construcción, la secuencia y los métodos de trabajo, los sistemas constructivos y la cantidad de personal empleado por EL CONTRATISTA, se someterán durante toda la ejecución del contrato a la aprobación de EL INTERVENTOR y deberán ser tales que aseguren la terminación de la obra dentro del plazo especificado.

d) Especificaciones y sustitución de materiales



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

El nombre de un fabricante o de una marca en estas especificaciones, no obliga a EL CONTRATISTA a adquirir los materiales de la marca o fabricantes especificados, sino que se considera que tales productos cumplen con los requisitos exigidos para la obra según estas especificaciones. EL CONTRATISTA podrá sustituir materiales por otros de fabricación y marcas diferentes, siempre y cuando ellos se ajusten exactamente a los requisitos especificados. En este caso, EL CONTRATISTA deberá suministrar a EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR los datos descriptivos que se requieran tales como marca, catálogos, nombre de fabricante, especificaciones de los diferentes materiales y las muestras necesarias para su ensayo. En caso de que se considere conveniente hacer ensayos o pruebas sobre el material en consideración, éstos serán ordenados y supervisados por EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR, pero todos los costos para ejecución de dichos ensayos serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

e) Líneas de referencia, niveles y replanteo

La referencia para todas las obras y la información sobre los ejes y niveles para su localización serán suministradas por EMPODUITAMA ó EL INTERVENTOR al inicio de los trabajos. Las líneas, ejes y niveles básicos de referencia para las obras serán establecidos por EL CONTRATISTA, quien realizará todos los trabajos necesarios y suministrará los materiales adecuados para la fijación y determinación de puntos de referencia, marcas y líneas sobre el terreno y suministrará la ayuda que EL INTERVENTOR pueda requerir para revisarlos y para comprobar la localización de las diversas partes de las obras y dar su aprobación, sin la cual no podrán adelantar las obras respectivas.

La conservación y vigilancia de tales referencias correrá por cuenta de EL CONTRATISTA, requiriéndose la autorización de EL INTERVENTOR para su remoción. Será imputable a EL CONTRATISTA todo error en que incurra al apartarse de los hilos y niveles aprobados por EL INTERVENTOR. No se reconocerá a EL CONTRATISTA pago por separado por la realización de estos trabajos, ni pago adicional alguno por la ayuda que preste a EL INTERVENTOR para la revisión de alineamientos y pendientes, ni por la pérdida de tiempo que le cause la necesaria suspensión del trabajo y demás molestias que surjan del cumplimiento de los requisitos de este párrafo.

f) Control de calidad de concretos y materiales pétreos

El proponente elegido será responsable por el control de calidad de los concretos y materiales pétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas adjuntas. También será responsable por los ensayos requeridos para verificar la calidad de estos materiales, definida en la correspondiente norma de EMPODUITAMA S.A. E.S.P que de no existir será la definida por la INTERVENTORIA ó SUPERVISION del proyecto. Dichas pruebas se realizarán en los laboratorios de EMPODUITAMA S.A. E.S.P o aquellos que éste defina. Los costos en que incurra el proponente elegido por este concepto deberán estar incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato y no tendrán ítems separados de pago.

La INTERVENTORIA ó SUPERVISION verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo anterior y certificará que los materiales utilizados correspondan con los verificados y/o inspeccionados, y deberá dejar constancia escrita del sitio de instalación.

g) Retiro de sobrantes y disposición de materiales

El proponente velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobadas por la autoridad ambiental competente. La



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestiónhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

INTERVENTORIA ó SUPERVISION verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los pliegos de condiciones de la obra.

h) Depósitos y oficinas

EL CONTRATISTA deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s) con el fin de tener una comunicación más activa.

EL CONTRATISTA proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

Cuando se autorice a EL CONTRATISTA utilizar construcciones e instalaciones existentes propiedad de LA EMPRESA, éste dará como contraprestación alguna mejora a la edificación previo acuerdo escrito entre las partes.

Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, EL CONTRATISTA retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR.

No se hará ningún pago a EL CONTRATISTA por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.

Corresponde a EL CONTRATISTA, por su cuenta, la instalación y pago de servicios públicos de agua, energía, teléfono y alcantarillado entre otros, necesarios en sus instalaciones provisionales y para la ejecución de la obra,

i) Limpieza del sitio o zona de trabajo

Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; EL CONTRATISTA debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

j) Distintivo del personal



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EL CONTRATISTA deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante EMPODUITAMA S.A. E.S.P y la ciudadanía. Este distintivo deberá ser acordado con EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR antes del inicio de la obra.

k) Señalización de obra

Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en vías o espacio públicos y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, EL CONTRATISTA está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas:

Resolución No.001937 del 30 de marzo de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, hoy Ministerio del Transporte.

EL CONTRATISTA deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones de EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR.

Será responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, EL CONTRATISTA suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de actividad a ejecutar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva según lo estipulado en las normas anteriores y luces intermitentes.

Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costo las que se pierdan o se deterioren. Su costo debe quedar incluido dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado en el contrato.

l) Señalización nocturna

Los trabajos nocturnos o aquellos trabajos inconclusos que durante la noche puedan ofrecer peligro o riesgo de accidente a vehículos o peatones, deben señalizarse, teniendo en cuenta el flujo vehicular, el área ocupada por el trabajo y el impacto comunitario. Se puede prevenir el riesgo existente, ofreciendo suficiente visibilidad y oportunidad en la prevención. Todas las señales preventivas utilizadas en la noche deben tener acabados en material reflectivo como vinilos y cintas adhesivas.

m) Líneas de referencia, niveles y replanteo

Las líneas y niveles de referencia serán establecidas por EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR, como se indican en los planos o se asuma en el lugar de la obra a partir de las estructuras y edificaciones existentes objeto de conservación, remodelación y mejora. La conservación y vigilancia de tales referencias correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. Será imputable a EL CONTRATISTA todo error en que incurra al apartarse de los alineamientos y niveles dados en los planos o acordados con EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR en cada sector específico de obra. No se reconocerá a EL CONTRATISTA pago adicional por demarcación de alineamientos y pendientes, ni por la pérdida de tiempo



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 1614-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

que le cause la necesaria suspensión del trabajo y demás molestias que surjan del cumplimiento de los requisitos de este párrafo.

Durante la construcción, EL CONTRATISTA deberá verificar sistemática y oportunamente las medidas y cotas, cuantas veces sea necesario para ajustarse al proyecto y disponer de una comisión de topografía para tales fines, cuando lo solicite EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR.

n) Valla informativa

Antes de iniciar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá suministrar e instalar una valla informativa de 1.0*0.8 m, fabricada en lámina, en la cual se indique como mínimo: número de contrato, contratista, contratante, valor del contrato fecha de iniciación y terminación....

o) Compromisos ambientales del proponente elegido

El proponente elegido será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.

Es responsabilidad del proponente elegido cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas del EMPODUITAMA en cuanto al aspecto ambiental, para lo cual debe contar con un asesor ambiental de alta experiencia en el tema. La INTERVENTORÍA ó SUPERVISOR vigilará y velará por el cumplimiento de la misma por parte del proponente elegido.

p) Plan de manejo ambiental

A continuación se presentan las medidas recomendadas para la mitigación de los efectos causados en la construcción del proyecto, para garantizar el adecuado manejo ambiental durante el desarrollo de la obra, se propone un esquema compuesto por un plan de manejo, conservando las normas ambientales, la divulgación y las medidas de mitigación de los efectos ambientales negativos producidos.

q) Normas generales

- ✓ Toda contravención o acciones de personas que residan o trabajen en la obra y que origine daño ambiental, deberá ser de conocimiento de EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR ambiental en forma inmediata
- ✓ EL CONTRATISTA deberá establecer controles eficaces que permitan la verificación del buen estado de funcionamiento de sus máquinas y equipos sobre el control del ruido y el material particulado.

Normas para el componente suelo

- ✓ La disposición de los desechos de construcción y tierra que no se utilicen en otras actividades de construcción, se llevarán a los sitios establecidos previamente y se dispondrá de acuerdo con los procedimientos exigidos (deben ser retirados el mismo día).
- ✓ La disposición final de desechos se hará acogiéndose a la Resolución No. 541 de 1994 emanada del Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ Los frentes de obra deberán estar provistos de recipientes apropiados para la disposición de basuras.
- ✓ Con el fin de evitar problemas con las aguas escorrentías, se dispondrá de los materiales y equipos necesarios para su manejo y evacuación.

r) Normas para el componente aire



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

- ✓ No se podrán quemar basuras, desechos, recipientes ni contenedores de material artificial o sintético (caucho, plásticos, cartones, poliuretanos, etc.).
- ✓ Para el almacenamiento de materiales finos, deberán disponerse de cubiertas superiores y laterales, para evitar que el viento disperse el polvo hacia los pisos vecinos.

s) Normas para los componentes estabilidad y diversidad biológica

- ✓ El uso de plaguicidas para el control de insectos, plagas y roedores, está totalmente prohibido.

t) Normas para el componente salud

- ✓ EL CONTRATISTA deberá garantizar la afiliación al sistema de seguridad social integral de todos los empleados.
- ✓ Se deberá controlar al máximo la contaminación por ruido, para lo cual es obligatorio acogerse a la Resolución sobre Ruido No. 2381 de 1983.
- ✓ Por último, EL CONTRATISTA al finalizar las obras, deberá dismantelar construcciones temporales, disponer de los escombros y materiales de desecho y restaurar el paisaje de acuerdo con estas normas; además, se responsabilizará ante EMPODUITAMA, por el pago de sanciones decretadas por las autoridades ambientales, por violación a las leyes y disposiciones ambientales durante el período de ejecución de las obras.

u) Divulgación

EL CONTRATISTA deberá facilitar la estructuración de una campaña de divulgación de estas normas y del Plan de Manejo Ambiental, para el personal directamente relacionado con la obra, quienes se consideran los mayores infractores de éstas.

v) Mitigación de los efectos ambientales negativos

Para disminuir el impacto producido por el ruido de los equipos empleados en demoliciones, se implementarán turnos para los operarios que permitan agilizar al máximo la ejecución de los trabajos.

Se efectuará por parte de EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR y de la coordinación de la Secretaría de planeación, un permanente seguimiento y control del cronograma de la obra, con el fin de que ésta se lleve a cabo en el plazo pactado.

La ejecución de las obras objeto del presente proceso debe ser efectuada de acuerdo con los estudios, diseños y planos del proyecto de acuerdo con las Especificaciones Técnicas generales y particulares de EMPODUITAMA y teniendo en cuenta las condiciones técnicas generales contenidas en el presente capítulo

Hacen parte de las condiciones técnicas generales los documentos que se relacionan a continuación:

- ✓ Los estudios, diseños y planos originales del proyecto.
- ✓ Las Especificaciones técnicas generales, de construcción, de suministro y de operación y mantenimiento.

w) Gestión Ambiental

El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL: 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL: 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX: 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA.

social del área de influencia en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales) ajustado para la obra el cual hace parte de la presente contratación.

El contratista debe presentar en los primeros quince días el cronograma en donde detalle las actividades a cumplir para la gestión de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias requeridos para el desarrollo de las obras.

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

x) Ejecución de actividades que no cumplen las normas de calidad o defectuosas

Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidas y remplazadas por el contratista de obra bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o EMPODUITAMA S.A. E.S.P. En caso de no realizarlo se podrá aplicar la cláusula penal.

y) Normatividad a aplicar

El Contratista deberá realizar los estudios y diseños obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente acordes con la normatividad técnica vigente y la normatividad vigente en EMPODUITAMA S.A. E.S.P.:

- i. Norma Técnica Colombiana NTC 4595
- ii. Decreto 052 de 2002
- iii. Legislación ambiental Municipal y Nacional
- iv. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional
- v. Legislación de tránsito vehicular y peatonal
- vi. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- vii. El Código NSR -10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 926 de 2010)
- viii. Ley 400 de 1997
- ix. El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- x. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- xi. Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- xii. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS - 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- xiii. Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
- xiv. Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.
- xv. El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento, ni en ningún caso, exime al Contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenido en ella, que en su concepto deba ser tenido en

cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las obras.

- xvi. Las demoras y cambios, que surjan en el proceso de aprobación de los diseños, como consecuencia de las acciones u omisiones del Contratistas, nos serán en ninguna caso argumento aceptable ante EMPODUITAMA para justificar retrasos en el cronograma. El Contratista debe tomar las medidas necesarias para contemplar en sus plazos de ejecución los tiempos que implican los tramites mencionados.

z) Planos de la etapa de diseño

El contratista deberá elaborar los planos record de todos los diseños, planos y demás, los cuales deberán ser entregados a EMPODUITAMA S.A E.S.P con el visto bueno de la Interventoría, previa finalización de la etapa de diseño, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.

aa) Manual de Funcionamiento, Mantenimiento y Garantías

Se deberá realizar durante todo el proceso de construcción el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y demás, así como de los equipos instalados) como funcionan como es su mantenimiento y anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contará con la aprobación de la Interventoría.

bb) Modificación de los diseños

Deberá tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se deberá consultar con la Interventoría ó SUPERVISOR del Proyecto y ésta a su vez lo hará con EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Toda modificación que requiera al proyecto original, deberá contar con la aprobación de la Interventoría del Proyecto, de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Adicionalmente, es obligación del contratista revisar las condiciones iniciales y hacer las observaciones que crea conveniente para la buena ejecución de las obras, antes del inicio de estas.

cc) Cantidades de obra por ejecutar

Antes de iniciar los trabajos, en conjunto con la Interventoría se revisarán las actividades y cantidades a ejecutar, conforme a los diseños finales y/o durante la ejecución de las obras previa revisión por parte de la Interventoría y aprobadas por EMPODUITAMA S.A E.S.P. Tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta convocatoria.

El constructor está obligado a ejecutar las cantidades de obra necesarias adicionales que resulten para el cumplimiento del objeto contractual.

3.7. ENFOQUE METODOLOGÍA Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se refiere a la organización y metodología propuesta por el Contratista para el desarrollo de la Obra.

El oferente al que se le adjudique el contrato, deberá presentar a EMPODUITAMA S.A E.S.P. para su aprobación, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles luego de firmado y legalizado el contrato, una descripción general de la organización y metodología a seguir, para la ejecución de la Obra, en cada una de las etapas y actividades del desarrollo del



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16-14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

contrato. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al Organigrama propuesto y el método con el cual desarrollaran los trabajos de Obra.

En el documento es necesario presentar:

- a) Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar la Obra.
- b) Logística de la organización, procesos y actividades a desarrollar.
- c) Deberá presentar en particular la organización y control. Se debe describir el control de actividades, estructura física de la Obra en el terreno, frentes de trabajo, grupos de trabajo, sistemas de comunicación, control de documentación técnica, cantidad, experiencia y nivel académico del personal y todo lo demás que concierne a la administración del contrato.

3.8 ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

DEFINICIONES

- Pozo Profundo: Estructura hidráulica vertical que debidamente diseñada y construida permite efectuar la extracción económica de agua subterránea de formaciones acuíferas.
- Instalación: Preparación del lugar donde se efectuará la perforación del pozo para iniciar el sondeo exploratorio.
- Antepozo (Casing): Estructura que se construye en la boca del pozo, para evitar hundimientos alrededor del pozo durante su construcción.
- Sondeo exploratorio: Es la primera perforación que se realiza hasta la profundidad proyectada con el objeto de obtener información de las características geológicas del subsuelo y tomar el registro eléctrico.
- Ampliación: Proceso donde se aumenta el diámetro de la perforación.
- Registro Eléctrico: Perfil de las resistividades, potencial espontáneo, tamaño del hueco, emisiones gamma natural, resistencia eléctrica puntual de las capas, medidos en el sondeo en función de la profundidad, que correlacionado con la columna o el perfil litológico sirve para seleccionar el diseño final del pozo y determinar las características del filtro de grava.
- Preparación de la tubería: Labores de adecuación del revestimiento (tubería ciega, filtros, cono de reducción y/o junta telescópica) de acuerdo a la selección del entubado.
- Entubado: Instalación del revestimiento en el interior de la perforación, una vez se realizan las ampliaciones correspondientes.
- Engravillado: Proceso que consiste en vaciar por gravedad, la grava seleccionada para el prefiltro, en el espacio anular que se encuentra entre el revestimiento y la perforación.
- Desarrollo del Pozo: Procesos encaminados a eliminar materiales finos, aumentar la porosidad y permeabilidad de los alrededores del pozo, estabilizar el prefiltro de grava y eliminar el lodo en el caso que la perforación se realice por circulación directa. Este proceso involucra pistoneo, jetting y aire comprimido.
- Prueba de Bombeo: Proceso por el cual se obtiene información del comportamiento del pozo mientras se bombea, con el objetivo de calcular características hidráulicas (caudales y abatimientos) que permitan determinar el equipo de bombeo adecuado para su funcionamiento.
- Boca de pescado: abertura que se realiza a un tramo de tubo, para ser soldado lateralmente a otro tramo, los tubos con boca de pescado servirá como trampa.
- Cama: Soporte que sirve de base para poder manipular la tubería y filtros, en el momento de realizar la soldadura, para asegurar que no se desalineen.
- Cordón de penetración: es la soldadura aplicada como primer pega, para hacer la



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

unión de dos tramos de tubería, la cual se realiza con soldadura 6010.

- Coupling: Unión roscada de un tubo.
- Estado mecánico: Es la definición de profundidades, diámetros, materiales y otras características del revestimiento del pozo, basados en la información resultante del pozo exploratorio donde se tiene en cuenta la columna litológica, la rata de perforación y el registro eléctrico, Cálculos Hidráulicos, Cálculos matemáticos para conocer la capacidad del pozo y el comportamiento del acuífero, a partir del estado mecánico preliminar.
- Estrobo: Cable de acero o manila con dos ojos trenzados en sus extremos utilizados para asegurar y movilizar cargas.
- Grillete: es un herramienta de elevación compuesta por una argolla, pasador y tuerca de seguridad.
- Martin decker: Instrumento indicador de peso.
- Orejas: soportes con un hueco perforado, los cuales son soldados a los tramos de tubería, que permiten manipular las cargas para izaje, a través de grilletes y estrobos.
- Pie de amigo: Refuerzos soldados que se colocan en el anclaje del revestimiento.
- Sarta: Toda la tubería dentro de un pozo; Los tubos que bajan a un pozo con un propósito.
- Torque: Medida de esfuerzo que soporta un vástago o un eje en rotación.
- Trampa: herramienta que se utiliza para sostener una sarta de tubería, la trampa se instala de acuerdo al diámetro de la tubería manipulada.
- Viscosidad: es una propiedad de los fluidos que tiende a oponerse a su flujo cuando se le aplica una fuerza, para el caso de los lodos de perforación se mide en segundos (Seg).
- Winche: es un dispositivo mecánico, compuesto por un tambor y un cable que sirve para arrastrar, levantar y/o desplazar objetos o grandes cargas.

3.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE TÉCNICO

El alcance técnico y económico de la propuesta debe considerar:

1. Integralmente el **diseño preliminar del pozo profundo** (documento anexo 1), el pozo será perforado en 26" hasta los 30 m para colocar un casing de 24", será revestido de 0 a 130 m en 16" o 14", perforado en 22", la ampliación de la perforación en 17 ½" sera de 140 a 270 m revestido en 10" de tubería. La tubería de 16" o 14" en acero al carbón nueva sin costura calibre SCH 30 Trinorma (ASTM A53 Gr B, ASTM A 106 Gr B, API 5L Gr B), la tubería de 10" en acero al carbón nueva sin costura calibre SCH 40 Trinorma (ASTM A53 Gr B, ASTM A 106 Gr B, API 5L Gr B) con 15 m de filtros reforzados en 16" o 14" y 45 m de filtros reforzados en 10", ninguno de estos materiales puede tener trazas de oxidación.
2. El arreglo del acceso, de la locación de la obra para la instalación del equipo de perforación, explanación del sitio, relleno en recebo de manera que se construya una plataforma estable que soporte sin hundimientos el peso de la maquinaria de perforación, suficiente para la colocación de las tuberías, instalaciones y demás equipos. Debe incluirse un cerramiento en polisombra en el perímetro de la locación.
3. Construcción de piscinas de circulación de lodo, construcción de piscinas de desecho de lodos con todos los ítems relativos al movimiento, manejo del mismo y piscina de desecho de rípios.
4. Diligenciar los ítems mencionados en la tabla de **cantidades estimadas de obra, materiales y presupuesto** (documento anexo).



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

5. Casing: Deberá ser desde superficie hasta los 30 m de profundidad en tubería de 24" de acero al carbón clase 2ª Estándar, el casing deberá estar cementado con cemento puro en su espacio anular.
6. Sello sanitario: Al finalizar el pozo, el espacio anular entre las tuberías 24" y 14" deberá estar sellado con cemento puro desde la superficie hasta los 30 m de profundidad, el espacio anular entre el hueco de 24" y la tubería de 16" o 14" deberá estar sellado con cemento puro desde 0 m hasta 30 m de profundidad.
7. El contratista deberá suministrar las tuberías y los filtros para la construcción del pozo así: 30 m de tubería de Casing en clase 2ª de 24", tubería trinorma SCH30 nueva sin costura en 14", tubería trinorma SCH40 nueva sin costura en 10", filtros reforzados de 14" y filtros reforzados de 10".
8. El contratista deberá suministrar todos los elementos para la construcción del pozo, tales como bentonita, polímeros, soda cáustica, soldaduras, cemento, arena, combustibles, grasas y demás.
9. El contratista deberá suministrar todas las mangueras y bombas necesarias para llevar el agua para la construcción del pozo, desde el punto de suministro de Empoduitama S.A. E.S.P hasta la obra de perforación del pozo.
10. El contratista deberá llevar un adecuado control de lodos con mediciones cada 5 metros de: pH, Viscosidad, peso del lodo y contenido de sólidos (% arena siempre menor al 3%). Deberá ser utilizada bentonita sódica de alto rendimiento tipo Quick Gel Gold con sus respectivos polímeros y dispersantes.
11. El CONTRATISTA deberá asumir por su cuenta un gasto del orden de 1 saco de bentonita de 50 lbs por cada tres metros de perforación ejecutado, el gasto adicional de bentonita será por cuenta de Empoduitama S.A. E.S.P, para lo cual el interventor llevará en una bitácora el consumo diario de este material, los polímeros y dispersantes serán en su totalidad por cuenta del CONTRATISTA.
12. Deben ser corridas en el registro eléctrico las siguientes curvas (Resistividad NC – NL, Dual LaterologRLLS-RLLD – SP – GR - Caliper CAL– SPR - Temperatura) con equipo digital de escala confiable.
13. Los siguientes materiales deben ser incluidos en la propuesta: tubería de Casing, tuberías de revestimiento, filtros reforzados (solo se utilizarán filtros reforzados de 16", 14" y 10") y grava.
14. Restauración de la locación, canales y piscinas a su estado inicial.
15. Características técnicas del equipo de perforación: Altura de la torre, bomba de lodos, con capacidad de perforar hasta 500 m en 17 ½" en areniscas, compresor, equipos de soldadura, oxicorte, planta eléctrica y demás ofrecidos.
16. El CONTRATISTA deberá estar provisto de su propio campamento que incluya: Área de herramientas, área de oficina de supervisión, área de comedor, 1 baño portátiles, área de combustibles, grasas y patio de tuberías de revestimiento.
17. Tuberías de perforación, barras de peso (botellas), llaves de potencia, pescadores, trampas de 24", 16", 14" y 10", brocas y demás herramienta menor.
18. El acarreo de los equipos deberá ser realizada por cuenta del contratista.
19. Los trabajos de perforación, deben ser realizados con equipos propios del proponente, no se aceptan subcontratos.
20. El horario de trabajo debe ser de 24 horas
21. Personal: Cuadrilla mínima por turno de 1 operador, 2 ayudantes, 1 supervisor HSEQ el cual dará una charla diaria a cada turno, se encargará de hacer cumplir las normas de seguridad, ambientales y 1 Ingeniero para la toma de decisiones. Para el alistamiento de tuberías y entubado se requieren 2 soldadores calificados. Deberá contar eventualmente con 1 mecánico y 1 electricista cuando sea requerido.
22. Se realizará un comité quincenal de obra al que deberá asistir un Ingeniero calificado.
23. Los costos unitarios son fijos y no tendrán modificación alguna.
24. El valor final del contrato, se liquidará de acuerdo con las cantidades finales ejecutadas, multiplicadas por el precio unitario presentado en la oferta oficial.
25. Disponibilidad del equipo de perforación a partir de Mayo del año 2.017.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

26. Plazo de realización de la obra: máximo 120 días.
 27. El plazo de entrega y el valor son criterios para evaluar y definir el contratista.
 28. Forma de pago a acordar con el proponente elegido.

3.10. INFORME

Terminada la construcción del pozo, se entregará el informe final del mismo, con las memorias técnicas correspondientes a la labor efectuada durante las etapas de diseño, perforación y construcción del pozo profundo construido.

4. Valor estimado del Contrato y forma de pago:

4.1 Se estima el valor del contrato en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.204.126.378)**. Este valor corresponde a los siguientes ítems cuyo valor debe ser ofrecido por los oferentes:

PRESUPUESTO 2017 POZO A 270 M	
CONSTRUCCIÓN DEL POZO BARRIO GUADALUPE - DUITAMA	

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO COTIZADO			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR GLOBAL	VR TOTAL
1,00	MANO DE OBRA PERFORACIÓN				
1,01	TRANSPORTE DE LA MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS AL SITIO DE LA OBRA Y REGRESO AL PUNTO INICIAL	GL	1,00		
1,02	VIA DE ACCESO, LOCACIÓN: EXPLANACION, ESTABILIZACION, COMPACTACION, INSTALACION DEL EQUIPO, CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODO DE SUCCIÓN, SEDIMENTACIÓN Y TRABAJOS PREPARATORIOS	GL	1,00		
1,03	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISCINA DE DESECHO DE RIPIOS DE PERFORACIÓN	GL	1,00		
1,04	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISCINA DE DESECHO DE LODOS DE PERFORACIÓN	GL	1,00		
1,05	PERFORACION EN 26" Y COLOCACION DE CASING DE 24" CEMENTADO COMO PARTE EXTERNA DEL SELLO SANITARIO	ML	30,50		
1,06	PERFORACIÓN EN 12 1/4" DE 30 A 270 M	ML	240,00		
1,07	EJECUCION DE REGISTRO ELECTRICO DIGITAL (CALIPER, DLL3, POTENCIAL ESPONTANEO, RESISITIVIDAD NC-NL, TEMPERATURA Y RAYOS GAMMA)	ML	270,00		



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16-14-68 E.gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

1,08	AMPLIACION EN 22" DE 30 A 140 M	ML	110,00		
1,09	AMPLIACION EN 17 ½" DE 140 A 270 M	ML	130,00		
1,10	ENTUBADO DEL POZO	ML	270,50		
1,11	INSTALACION DE GRAVILLA SELECCIONADA Y MATERIAL ESTABILIZADOR DE 30 M A 270 M	ML	240,00		
1,12	LAVADO DEL POZO	GL	1,00		
1,13	DESARROLLO DEL POZO DURANTE 100 HORAS CON JETTING (INYECCION DE AGUA LIMPIA), PISTONEO, AIRE COMPRIMIDO EN TODOS LOS TRAMOS Y APLICACIÓN DE QUIMICOS	HORA	100,00		
1,14	PRUEBA DE BOMBEO DURANTE 36 HORAS 24 HORAS DE BOMBEO Y 12 HORAS DE RECUPERACION Y 3 ESCALONES DE 100 min CON BOMBA SUMERGIBLE Y DISEÑO DE LA BOMBA DEFINITIVA	GL	1,00		
1,15	SUMINISTRO DE PLANTA ELECTRICA PARA PRUEBA DE BOMBEO	DIAS	3		
1,16	COLOCACION DEL SELLO SANITARIO EN EL CASING 26"-24" (0 A 30 M)	ML	30,00		
1,17	COLOCACION INTERNA DEL SELLO SANITARIO 24" A 16" (0 A 30 M)	ML	30,00		
1,18	BASE DEL POZO Y PEDESTAL	GL	1,00		
2,00					
2,01	ARREGLO DE TUBERIA DE CASING DE 24" PARA EL ANTEPOZO - CON CHAPETAS - SOLDADAS	ML	30,50		
2,02	ARREGLO E INSTALACION DE TUBERIA DE 16" - CAMARA DE BOMBEO - EN ACERO AL carbón SCH40 trinorma, CORTE Y SOLDADURA DE CHAPETAS	ML	130,50		
2,03	ARREGLO E INSTALACION DE TUBERIA DE 10" - ZONA DE PRODUCCION - EN ACERO AL carbon TRINORMA SCH 40, CORTE Y SOLDADURA CON FILTROS DE ACERO INOXIDABLE	ML	130,00		

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

	DE 10" EXTRAREFORZADOS INTERCALADOS				
2,04	CORTE Y SOLDADURA DE PUNTERA EN TUBERIA DE ACERO AL carbon TRINORMA DE 10"	GLOBAL	1,00		
2,05	INSTALACION DE SECCION TELESCOPICA DE COMPRESION REDUCCION DE 16" -12"- 10" (6 m)	UN	1,00		
3,00					
3,01	TUBERIA DE ACERO EN 24" PARA CASING CLASE 2DA	ML	30,50		
3,02	GRAVA SELECCIONADA (28,26 m3 42,4 ton)	ton	42,40		
3,03	TUBERIA DE 16" - CAMARA DE BOMBEO - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 30.	ML	115,50		
3,04	TUBERIA DE 10" - ZONA DE PRODUCCION - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40,	ML	85,00		
3,05	FILTROS DE ACERO DE 16" EXTRAREFORZADOS	ML	15,00		
3,06	FILTROS DE ACERO DE 10" EXTRAREFORZADOS	ML	45,00		
3,07	SECCIÓN TELESCOPICA REDUCCIÓN 16" x 10" (3 m)	UN	1,00		
3,08	PUNTERA DE ACERO EN 10"	UN	1,00		
4,00					
4,01	CHAPETAS PARA TUBERIA DE 24" CLASE 2DA	ML	1,00		
4,02	CHAPETAS EN TUBERIA DE 16" EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40.	ML	3,00		
4,03	CHAPETAS EN TUBERIA DE 10" - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40,	ML	5,00		
5,00					
5,01	SOLDADURA WEST ROAD 4L (E-308L-16)	KG	10,00		
5,02	SOLDADURA WEST ROAD 2212 (E-309L-16)	KG	15,00		
5,03	SOLDADURA WEST ARCO E-7018	KG	60,00		



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

5,04	SOLDADURA WEST ARCO E-6010	KG	15		
5,05	CEMENTO PURO PARA CEMENTACION DE CASING 0 - 30 M anular 26" a 24" (6 bultosxm3)	M3	3,40		
5,06	CEMENTO PURO PARA SELLO SANITARIO DE 0 - 30 M anular 24" a 116" (6 bultosxm3)	M3	5,83		
6,00	COSTO DIRECTO				
6,01	ADMINISTRACION	%			
6,02	IMPREVISTOS	%			
6,03	UTILIDAD	%			
AIU					
TOTAL					

VALOR TOTAL: MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.204.126.378).

4.1.1. Forma de pago: EMPODUITAMA S.A E.S.P cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un anticipo del 40% una vez firmado y perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio y apertura de la cuenta conjunta para el manejo y giro del anticipo. Para el efecto se deberá contar con la aprobación del plan de inversión del anticipo, por parte del INTERVENTOR, la iniciación del objeto del contrato no se halla supeditada en ningún caso al recibo del anticipo. Pagos parciales hasta el 40% previa presentación del acta de recibo parcial que deberá contar con el visto bueno del INTERVENTOR, amortizando en ellas el mismo porcentaje correspondiente al anticipo, hasta completar el valor de éste previa presentación de Informe del INTERVENTOR, informe del contratista y comprobante de pago de seguridad social y parafiscales. Un pago final del 20% a la entrega final y de la presentación del informe de ejecución del objeto, por parte de la interventoria. Junto con la documentación anotada, deberá adjuntarse la copia del acta de liquidación del contrato, suscrita por las partes contratantes.

4.2. Disponibilidad Presupuestal: 2017000321 RUBRO PRESUPUESTAL: 2301010113010101 CAPTACIÓN (Costo medio de Inversión)

4.3 Lugar de ejecución del Contrato: Barrio Guadalupe del municipio de Duitama

4.4 Plazo de ejecución: tres (3) meses, contados a partir de la firma del contrato.

V. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad Jurídica: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

promesas de sociedad futura. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.** Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Ver Anexo 4).

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

- b) **PERFIL DEL OFERENTE:** Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente, como:

1. **Personas naturales nacionales:** El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar el título de Ingeniero Agrónomo y/o ingeniero Forestal para lo cual debe allegar copia de matrícula profesional y vigencia. Para este caso no se permitirá abono ni aval.
2. **Personas jurídicas nacionales,** que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso.

Las personas jurídicas deben tener por lo menos un año de constituidas antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, lo cual se verificará a partir de lo consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el subnumeral 1 del presente numeral, si el representante legal no acredita el perfil requerido, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla estos requisitos.

- c) **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- ✦ El objeto Social de la sociedad debe permitir o contemplar la ejecución de actividades acordes con el objeto del contrato.
- ✦ La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y tener un término mínimo de duración de la sociedad de tres años a partir de la fecha de presentación de la oferta.



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

- ✦ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✦ En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, en especial con el debido apostillaje, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.
- ✦ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursales en Colombia de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado de existencia y representación legal y RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2016. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- ✦ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 - ✦ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - ✦ El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - ✦ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el EMPODUITAMA S.A. E.S.P. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - ✦ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - ✦ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el EMPODUITAMA S.A. E.S.P. así lo autorice.
- d) **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO** Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.
- e) **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.
- f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- h) **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 35 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. : 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el EMPODUITAMA S.A. E.S.P. requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- ✦ Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- ✦ En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- ✦ En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- i) **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

- j) **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES);** suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

cumplido con dichas obligaciones. En cualquiera de los dos casos anteriores, el proponente persona natural debe presentar el comprobante de pago correspondiente al mes de agosto de 2.016.

5.2. Experiencia

El oferente seleccionado para esta contratación debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida y registrada ante la cámara de comercio, disponer de su respectivo Registro Único Tributario - RUT. Debe demostrar no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 49 de la Ley 617 de 2000.

La persona contratada deberá ajustarse a los requisitos y requerimientos técnicos exigidos por EMPODUITAMA S.A. E.S.P., como contratante y demostrar la experiencia en construcción de pozos profundos, persona natural o jurídica, debe estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	SERVICIO
20102100	Barrenas de rocas
20111500	Equipo de exploración y perforación
20111600	Maquinaria de perforación y explotación
20122100	Equipo de perforación
20122200	Equipo de prueba del Pozo
20131000	Lodo de perforar y materiales
20142700	Unidades de Bombear
40151500	Bombas
40161500	Filtros
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40171700	Adaptadores de tubos
60104400	Geología y ciencias de la tierra
71151400	Servicios de ingeniería del pozo
72152800	Servicios de perforación de pozos de agua
76121700	Tratamiento de desechos líquidos
81101500	Ingeniería civil
81141500	Control de Calidad
81102600	Servicios de muestreo
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

5.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El Proponente debe acreditar la experiencia general y específica solicitada por EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

5.3.1. Experiencia General.

Es la experiencia que debe demostrar el proponente relacionada toda ella con el objeto a contratar, descrita en los presentes estudios previos.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El Proponente debe acreditar experiencia general mediante la presentación de dos (02) contratos de obra pública cuyo objeto comprenda la perforación de pozos profundos para aprovechamiento de agua subterránea y que cumplan los siguientes requisitos



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

- 1) Al menos uno de los contratos aportados, a la fecha de adjudicación debe ser de valor mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV y la sumatoria del valor de los mismos sea superior de 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- 2) Que su ejecución haya sido con entidades públicas y estén liquidados en los cinco años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- 3) Que se encuentren reportados como experiencia en el RUP (No aplica para contratos que tengan fecha de terminación y/o liquidación posterior a la fecha de inscripción y/o renovación del RUP de conformidad con el Decreto 1510 de 2.013 y Decreto 1082 de 2015.).

En el caso de estructura plural uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el ochenta (80%) por ciento de la experiencia solicitada.

Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERÁN tenido en cuenta para la evaluación. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia específica.

CRITERIO	CALIFICACION	
CONTRATOS PRESENTADOS EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	CUMPLE
SUMATORIA (SMMLV) EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

5.3.2. Experiencia Especifica.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Aportar tres (03) contratos terminados, celebrados con entidades estatales o públicas, cuyo objeto comprenda la realización de pozos profundos para aprovechamiento de agua subterránea.
2. Uno de los contratos debe corresponder con una longitud de perforación de un pozo mayor a 270m.
2. Que esté liquidados en los cinco años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
4. La sumatoria de los contratos aportados como soporte de la experiencia específica deberá ser mayor a 1660 SMMLV.

Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERÁN tenido en cuenta para la evaluación.

Si los contratos corresponden a una obra ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, en tanto que las cantidades de los ítems solicitados a considerar, serán las cantidades totales ejecutadas dentro de los contratos, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia del proponente.



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

CRITERIO	CALIFICACIÓN	
	CONTRATOS PRESENTADOS EXPERIENCIA específica	NO CUMPLE
SUMATORIA (SMMLV) \geq 1660 SMMLV EXPERIENCIA específica	NO CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, debiendo aportar el acto de conformación de oferente plural que sirvió de base.

Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia específica.

5.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO- (FORMACIÓN, EXPERIENCIA:

Con la presentación de la propuesta se deberá presentar los siguientes profesionales mínimos so pena de rechazo para acreditar la participación durante la ejecución del contrato, del grupo técnico y operativo que se indica a continuación, el cual debe ser independiente para cada cargo:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	PERFIL
DIRECTOR DE OBRA	30%	Debe ser ingeniero Geólogo con matrícula profesional vigente, con título de Maestría en Hidrogeología y/o Geotecnia, con experiencia mayor a diez (10) años desde la fecha de grado de la Maestría a la fecha de cierre del presente proceso y haberse desempeñado como director de obra o contratista en al menos cuatro contratos en obras cuyo objeto haya sido la perforación y/o recuperación de pozos profundos para aprovechamiento de aguas subterráneas, la sumatoria de los contratos en los que participó debe ser superior a 1.000 SMMLV
RESIDENTE DE OBRA	100%	Ingeniero geólogo, con experiencia profesional mayor a cinco (05) años desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y haberse desempeñado como Residente de obra o contratista en dos (2) contratos en obras cuyo objeto haya sido la perforación, diseño y construcción de pozos profundos para aprovechamiento de agua subterránea.
ASESOR AMBIENTAL	20%	Ingeniero ambiental y/o Ingeniero sanitario y ambiental y/o Ingeniero sanitario, con diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula profesional, con maestría en gestión ambiental, y una experiencia específica como director de obra o asesor ambiental de obra de pozos profundos.

Personal operativo: Un operador de equipo de perforación (1), Dos auxiliares calificados (2)



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16'14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT: 891855578-7

El **NO** cumplimiento de los anteriores requisitos de los profesionales será causal de rechazo de la oferta.

Certificaciones de experiencia solicitada deben estar acompañadas de la respectiva carta de intención del profesional o personal técnico. Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, la propuesta será rechazada

Certificaciones de experiencia solicitada deben estar acompañadas de la respectiva carta de intención del profesional o personal técnico.

NOTA: Los títulos otorgados en el exterior deberán estar debidamente homologados por la entidad competente para ello.

5.5. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Los requerimientos financieros (capacidad financiera) a tomar en cuenta se fundamentan en la información contenida en el registro único de proponentes adjunto a la propuesta, con información financiera vigente y en firme.

Personas Naturales o Jurídicas Nacionales y Extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros y de capacidad organizacional:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a ≥ 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a $\leq 30\%$
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a ≥ 1000
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a $\geq 8\%$
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a $\geq 8\%$

Para los consorcios y uniones temporales este indicador se calculará luego de ponderar las partidas independientes de los integrantes de acuerdo a su participación en la sociedad y calculando posteriormente el indicador; de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, mediante la opción de Ponderación de los componentes de los indicadores.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores requeridos y documentos solicitados, la propuesta será **NO ADMISIBLE**, para el proceso.

5.6. EQUIPO:

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

El proponente deberá acreditar que dispone, del siguiente equipo mínimo requerido:

- Taladro de perforación o grúa taladro con bomba de lodos, winche de dos tambores, llaves de potencia para manejo de tubería.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

- Tubería de perforación (drill Pipe) con tratamiento térmico tipo S135, con resistencia a la tracción de mínimo 145000 lbs, de diámetro mayor o igual a 4 pulgadas” y en una longitud mayor a 2 veces la longitud del pozo objeto de esta convocatoria.
- Swivel con capacidad superior a 150 toneladas,
- Mesa rotaria con husillo de 27 ½”,
- Compresor de aire mayor o igual a 185 CFM
- Bomba de Lodos dúplex modelo FXD (7*10) o superior
- Generador eléctrico con capacidad mayor de 30 KW, diesel,
- Camión con brazo hidráulico de capacidad igual o superior a 5 toneladas.
- Camión tipo planchón para transporte de materiales con capacidad igual o superior a 6 ton,
- Camioneta doble cabina con motor diesel y modelo de fabricación mayor o igual a 2012.
- Bomba electro sumergible con motor mínimo de 30 HP para la ejecución de la prueba de bombeo. se debe sustentar su tenencia con presentación de factura a nombre del proponente con fecha de adquisición no mayor a dos años.
- Laboratorio de suelos

El OFERENTE debe presentar la relación del equipo mínimo solicitado por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. mediante el formato correspondiente. El equipo puede ser propio o alquilado. Se deberán presentar cartas de propiedad y factura de compra de los automotores, factura y manifiesto de importación para el caso de la maquinaria pesada. Cuando se vaya a alquilar el equipo, se deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario del mismo en la que pone a disposición del proponente este equipo, acompañado de los documentos anteriormente descritos, so pena de su no aceptación como equipo mínimo. Los equipos deben estar acordes con el programa de obra y si por cualquier circunstancia y durante la ejecución del objeto contratado se llegare a requerir equipos diferentes o adicionales a los previstos, o en cantidades mayores o menores, no habrá lugar a revisión del valor pactado.

Los equipos presentados en el listado anterior, deberán cumplir con todas las características mínimas solicitadas en cada caso, si uno o más de los equipos presentados, no cumple con dichas características mínimas, dicha anomalía será causal de declaración de no validez del mismo y la oferta se declarara no Habilitada.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas se evaluarán asignando a cada una de 0 a 1000 puntos

FACTORES A EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Evaluación técnica y de calidad	550
Experiencia adicional a la mínima	150
Experiencia adicional del personal profesional	190
Certificación de Calidad	60
Índices financieros superiores a los mínimos	50
Protección a la Industria Nacional	100
Evaluación económica precio	450
Mejor precio	450
TOTAL	1000

6.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR ECONÓMICO

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realizará el análisis jurídico, financiero, económico y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de los



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16-14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

lineamientos para la presentación de ofertas cuales son admisibles; y establecer un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

EMPODUITAMA S.A.E.S.P, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo cuatrocientos cincuenta puntos (450) puntos acumulables de conformidad con el valor de la propuesta.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

El proponente deberá tener presente para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario No. 1, el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo formulario. El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: El equipo, materiales e insumos (cantidades, rendimientos), transporte, preparación (con sus rendimientos) y el A.I.U. No se habilitarán ofertas cuyo valor total sea superior al presupuesto oficial ni inferior al 95% del presupuesto oficial.

6.1.1. Método para la Ponderación de la Propuesta Económica (450 puntos)

En cuanto al valor de la propuesta se establece de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (TASA DE CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO) a la fecha del día anterior a la establecida para la audiencia de apertura sobre económico. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

TRM Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

X_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i para valores menores o iguales a \bar{X}

$$500 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right)$$

Puntaje i para valores mayores a \bar{X}

$$500 * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right)$$

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta.

V_{\max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i para valores menores o iguales a X_A

$$500 * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right)$$

Puntaje i para valores mayores a X_A



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

$$500 * \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right)$$

X_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de Ofertas válidas

PO = Promedio aritmético de las ofertas válidas

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento.

Puntaje i para valores menores o iguales a G_{po}

$$500 * \left(1 - \left(\frac{G_{po} - V_i}{G_{po}} \right) \right)$$

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Puntaje i para valores mayores a G_{po}

$$500 * \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{po} - V_i|}{G_{po}} \right) \right)$$

G_{po} = Media aritmética alta.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i ,
 i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EMPODUITAMA S.A. E.S.P procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{500 * V_{min}}{V_i}$$

Donde,

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

6.1.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE A LA PONDERACIÓN TÉCNICA (250 PUNTOS)

El criterio técnico tiene un puntaje de hasta doscientos cincuenta (250) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El puntaje de los elementos de calidad se obtendrá de la siguiente manera:

$$PET = PE + FC$$

Donde,

PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación técnica (Máximo 250 puntos)

PE = Puntaje obtenido por el proponente por profesionales del equipo de trabajo (Máximo 190 puntos)

FC = Factor calidad obtenido por el proponente (Máximo 60 puntos)

6.1.3.1. Profesionales del equipo de trabajo (Máximo 190 puntos)

Para obtener el puntaje establecido en este pliego de condiciones, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dentro del Sobre No. 1 los siguientes documentos:

i. Se deberá diligenciar el formulario N° 13 para cada una de las personas propuestas para la ejecución del contrato.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

- ii. Copia de la tarjeta o matrícula profesional y copia del título de pregrado y posgrado solicitado, donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. Dicho requerimiento se hace exigible si de conformidad a la ley se requiere para el ejercicio de la profesión o actividad de dicho requisito
- iii. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número y el objeto de la convocatoria, el cargo y la disponibilidad exigida. Según formulario N° 13.
- iv. Certificado de vigencia de la matrícula profesional vigente a la primera fecha de cierre del proceso de selección, según el caso.
- v. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato.

Para la asignación de puntaje por este criterio se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para el director de obra:

	PUNTAJE
Por cada año de experiencia superior a la mínima exigida desde la obtención de título de maestría, se otorgan cinco puntos.	HASTA 50 PUNTOS
Por cada contrato en que haya sido director o contratista superior al mínimo exigido, se otorgarán tres puntos	HASTA 18 PUNTOS
Por cada 300 SMLMV superiores a la sumatoria de contratos que se exige como mínimo, se otorgarán 3 puntos	HASTA 12 puntos

Para el Residente de obra:

	PUNTAJE
Por cada año de experiencia superior a la mínima exigida desde la obtención del grado, se otorgan cinco puntos.	HASTA 50 PUNTOS
Por cada contrato en que haya sido residente o contratista superior al mínimo exigido, se otorgarán cinco puntos	HASTA 10 PUNTOS

Para el Asesor ambiental:

	PUNTAJE
Por cada año de experiencia superior a la mínima exigida desde la obtención de la tarjeta profesional, se otorgan cinco puntos.	HASTA 50 PUNTOS

6.1.3.2. Factor Calidad (Máximo 60 puntos)

El factor de calidad tiene un puntaje de hasta sesenta (60) puntos, y corresponde a la verificación de que el oferente cuenta con certificación que el sistema de gestión de calidad del oferente cumple al menos la norma ISO 9001, esta certificación debe ser expedida por entidad reconocida para tal fin y que se encuentre acreditada por la ONAC, esta se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PROCESOS	PUNTAJE
Si el oferente no cuenta con certificación de calidad	0 PUNTOS



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

vigente en cuyo alcance se tenga: perforación de pozos profundos	
Si el oferente cuenta con certificación de calidad vigente en cuyo alcance se tenga: perforación de pozos profundos	30 PUNTOS
LABORATORIO DE SUELOS	
Si el laboratorio de suelos no cuenta con certificación de calidad vigente	0 PUNTOS
Si el laboratorio de suelos cuenta con certificación de calidad vigente	30 PUNTOS

Para obtener el puntaje previsto para este criterio de ponderación, deberán anexarse el certificado de calidad expedido por entidad competente el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

6.1.4. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, y Parágrafo 1 del Artículo 21 de la Ley 80 de 1993 deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato; la asignación de puntaje se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Condición	Puntaje
Proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional.	100 PUNTOS
Proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y de mano de obra extranjera	50 PUNTOS
Proponentes que no anexasen certificación o no la presenten con los requisitos señalados	0 PUNTOS

6.1.5 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ADICIONAL (150 puntos)

Con el fin de establecer puntuación por experiencia adicional a la mínima exigida, esta se valorará según el cuadro siguiente:

Experiencia adicional	Puntaje
Proponentes que certifiquen diez o más contratos de perforación y/o mantenimiento de pozos profundos con entidades públicas, liquidados en los últimos cinco años.	150 PUNTOS
Proponentes que certifiquen de cinco a diez contratos de perforación y/o mantenimiento de pozos profundos con entidades públicas, liquidados en los últimos cinco años.	100 PUNTOS
Proponentes que certifiquen entre cero y cinco contratos de perforación y/o mantenimiento de pozos profundos con entidades públicas, liquidados en los últimos cinco años.	70 PUNTOS



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

6.1.6. PUNTAJES POR INDICADORES FINANCIEROS: 50 PUNTOS

Por mejor índice de liquidez: Se asignarán 50 puntos a quien presente mayor índice de liquidez. Al segundo mejor índice se le asignan 40 puntos; al tercero 30 puntos y así sucesivamente hasta llegar a cero puntos. HASTA 50 PUNTOS

Por mejor índice de endeudamiento: Se asignarán 50 puntos a quien presente menor índice de endeudamiento. Al segundo menor índice se le asignan 40 puntos; al tercero 30 puntos y así sucesivamente hasta llegar a cero puntos. HASTA 50 PUNTOS

Por mejor razón de cobertura de intereses: Se asignarán 50 puntos a quien presente mayor cobertura de intereses. Al segundo mayor cobertura se le asignan 40 puntos; al tercero 30 puntos y así sucesivamente hasta llegar a cero puntos. HASTA 50 PUNTOS.

6.2. DESEMPATE

En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se escogerá el Proponente aplicando los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje de ponderación técnica.
2. Se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en la evaluación económica.
3. De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas.

VII. OFERTA

7.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formularios correspondientes debidamente diligenciados, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta económica en formatos que permita reconocimiento de texto y Excel y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados, correspondientes a un (1) original del Sobre No. 1 y un (1) original del Sobre No. 2, Y se deben entregar en la sede de EMPODUITAMA S.A. E.S.P, en la correspondiente dependencia de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del presente proceso.

Los documentos que conforman el original de los Sobres Nos. 1 y 2, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio. Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por EMPODUITAMA S.A. E.S.P, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261 C.P.C:

"(...) Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento. (...)"

No obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por EMPODUITAMA S.A. E.S.P en su evaluación.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda. Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en otro lugar de la entidad contratante.

Se entenderán recibidas por EMPODUITAMA S.A. E.S.P las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, en consecuencia se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EMPODUITAMA S.A. E.S.P podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto, EMPODUITAMA S.A. E.S.P no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

EMPODUITAMA S.A. E.S.P.	
CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO	
CONTIENE:	
Original	
Copia	
Numero de folios	Folios
Proponente:	
Dirección	



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16_14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Teléfono
Fax
Correo electrónico

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, EMPODUITAMA S.A. E.S.P las abrirá el sobre N° 1 en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, EMPODUITAMA S.A. E.S.P publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas. Los Sobres No. 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de este pliego de condiciones, serán abiertos en la oficina destinada para el recibo de todas las propuestas.

La apertura del Sobre No. 1 se efectuará en acto público, por parte de los funcionarios del comité de evaluación del proceso de la referencia, de lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada, procesos al cual presenta oferta, de ser el caso, y el número de la garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña, el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

Los funcionarios del comité de evaluación del proceso de la referencia verificarán que cada Sobre No. 2 esté debidamente sellado y lo depositaran en una urna a la cual se le colocará un sello de seguridad. Los números del sello de seguridad serán consignados en el acta de apertura del Sobre No. 1, y serán de conocimiento público de los proponentes, con el fin de ser verificados el día de la reunión de apertura del Sobre No. 2, prevista en la cronología de este pliego de condiciones.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Sobre No.1

En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y de ponderación técnica, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica

Los documentos que se deben anexar para verificar esta condición se encuentran descritos en los subnumerales del numeral 5.1 del presente pliego de condiciones.

Experiencia

Los documentos que se deben anexar para verificar esta condición se encuentran descritos en los subnumerales del numeral 5.2-5.3 (5.3.1-5.3.2) de los presentes términos.

Capacidad Financiera.

El documento corresponde a registro único de proponente, subnumerales del numeral 5.5.

Capacidad organizacional

El documento corresponde los subnumerales del numeral 5.4-5.6.

Capacidad Residual

Los documentos que se deben anexar para verificar esta condición se encuentran descritos en los formularios 14-15-16 del presente pliego de condiciones.

Oferta técnica

Los documentos que se deben anexar para verificar esta condición se encuentran descritos en los subnumerales del numeral VII del presente pliego de condiciones.

Soportes necesarios para resolver el desempate

Los documentos que se deben anexar para verificar las condiciones se encuentran descritos en los subnumerales del numeral 6.2 del presente pliego de condiciones.

Sobre No. 2

En este sobre el proponente deberá incluir:

Oferta Económica: Deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Formulario No. 1 "presupuesto oficial", de acuerdo con los lineamientos de los subnumerales del numeral VII.

El proponente deberá adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, máximo office 2007, bajo plataforma Windows, la información aportada en su propuesta económica, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

OFERTAS ALTERNATIVAS

No se permite la presentación de ofertas alternativas

7.2 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, EMPODUITAMA S.A. E.S.P tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente y en firme.

Si la información no hubiere sido verificada por la Cámara de Comercio correspondiente o si EMPODUITAMA S.A. E.S.P requiere documentación o información adicional a la presentada por los interesados ante las Cámaras de Comercio para inscribirse en el Registro Único de Proponentes, esta deberá ser aportada por los proponentes o requerida por EMPODUITAMA S.A. E.S.P con el fin de efectuar la verificación necesaria para la evaluación.

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la audiencia de apertura del sobre económico y asignación de puntuación.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato establecido para ello.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la presente sección.



Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16'14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Siendo necesario adelantar la apertura del sobre N° 2, en virtud del principio de economía EMPODUITAMA S.A. E.S.P da por entendido que los proponentes conocen el documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas" publicado en la página Web que haga sus veces, por lo tanto, no dará lectura al mismo y procederá a dar oportunidad a los asistentes a la reunión para que dejen sus constancias.

Se efectuará la apertura de la urna extrayendo de la misma los sobres No. 2 de las ofertas que obtuvieron evaluación de HÁBIL, las ofertas no admisibles y rechazadas retornarán nuevamente al recinto de seguridad, en la misma urna.

Los sobres No. 2 de las propuestas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán abiertos y EMPODUITAMA S.A. E.S.P verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos en el Formularios N°1.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el Formulario No.1.
- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que NO se hayan modificado alguno de los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES, para cada uno de los presupuestos.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de **RECHAZO** y se considerará como propuesta económica no válida.

Una vez realizado el procedimiento de verificación arriba descrito, se adelantará asignación de puntaje de acuerdo a lo establecido.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma establecido para ello.

DECLARATORIA DESIERTA

Durante el término del presente proceso o del término previsto para la adjudicación del contrato, EMPODUITAMA S.A. E.S.P podrá declarar desierto el presente proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones cuando:

(a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de EMPODUITAMA S.A. E.S.P no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por EMPODUITAMA S.A. E.S.P antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
NIT. 891855578-7

48

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, EMPODUITAMA S.A. E.S.P procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, EMPODUITAMA S.A. E.S.P rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 1) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- 2) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- 3) No hayan suscrito los compromisos de Equipo y Generación De Empleo Local.
- 4) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos y presentar propuesta de manera individual.
- 5) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración o no incluir en este documento todo lo solicitado en el pliego de condiciones.
- 6) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 7) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 8) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 9) Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación.
- 10) No estar inscrito el proponente o los integrantes de la Estructura plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
- 11) No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1).
- 12) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 13) No aportar los documentos requeridos por la Entidad durante, el desarrollo del presente proceso en el plazo previsto en este Pliego.
- 14) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 15) Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 16) Exceder el valor total corregido de la oferta del presupuesto oficial para el proceso.
- 17) No incluir la propuesta económica para el proceso y no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- 18) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario No. 1, y no haber aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (formulario no. 1).



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

- 19) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 20) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad en el Formulario del Presupuesto Oficial.
- 21) Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES.
- 22) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso y haya aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (Formulario No. 1- Presupuesto Oficial).
- 23) Incumplir el compromiso de transparencia, cuando EMPODUITAMA S.A. E.S.P así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
- 24) La inobservancia de los requisitos establecidos en el numeral 10.4 (evaluación de las ofertas)
- 25) Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

VIII. GARANTÍAS

8.1. Garantía de seriedad: El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor de EMPODUITAMA y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

8.2. Garantías del contrato: EL contratista se compromete a constituir a favor de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.** La **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY**



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

142 DE 1994., otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Póliza de responsabilidad extracontractual: Con el objeto de asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuya cuantía no será inferior al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia por la duración del mismo.

Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y tres años más.

Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo: Su cuantía será por el 100% del valor dado por concepto de anticipo, por el término del contrato y cuatro meses más.

Póliza de amparos de estabilidad de la obra, será por una cuantía del (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. Esta póliza se otorgará para todos los defectos que resulten en la obra por la mala calidad de los materiales o deterioro de la obra.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista deberá ampliar la vigencia de la correspondiente garantía.

IX INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un contratista externo.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico; sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la **GERENCIA GENERAL**, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la **GERENCIA GENERAL**, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Se incorporan dentro del presente contrato las regulaciones referentes a interventoría que están contenidas en la Ley 1474 de 2.011.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación acto Administrativo de apertura del proceso de selección	30 de agosto	www.empoduitama.com -
Publicación del Pliego de Condiciones y estudios previos	30 de agosto	www.empoduitama.com -
Visita al sitio de la obra	5 de septiembre a las dos de la tarde	Sede de EMPODUITAMA - Calle 16 No. 14 - 68 piso 5. 7:00 a. m.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 4PM del 7 de septiembre	juridica@empoduitama.com -
Apertura formal del proceso y respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y publicación de adendas	11 de septiembre	www.empoduitama.com -
Presentación de Ofertas	Hasta el 15 de septiembre a las 4PM (Hora verificada en reloj web de la SIC)	Calle 16 No. 14 - 68 primer piso, oficina de radicación edificio multicentro Duitama - Boyacá
Publicación de Informe de Evaluación	20 de septiembre	www.empoduitama.com -
Traslado del informe de evaluación	21 al 26 de septiembre	www.empoduitama.com -
Plazo para presentar observaciones y para subsanar ofertas	26 de septiembre a las 5PM	Sede de la entidad - juridica@empoduitama.com
Acto administrativo de adjudicación y respuesta a observaciones Notificación y Publicación -Acto Administrativo de adjudicación	28 de septiembre	www.empoduitama.com -
Firma del contrato:	dentro de los tres días siguientes al acto de adjudicación	Sede de la entidad



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Constitución de pólizas y pago de estampillas	dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato		
---	--	--	--

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Duitama, agosto de 2017.

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
 Gerente General

Proyecto y Elaboro: Álvaro Darío Becerra Salazar, Asesor Contratación
 Reviso: Edith Yesenia Morales, Jefe Oficina Jurídica

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

FORMULARIO No. 1 PRESUPUESTO

<p>PRESUPUESTO 2017 POZO A 270 M CONSTRUCCIÓN DEL POZO BARRIO GUADALUPE - DUITAMA</p>

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO COTIZADO			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR GLOBAL	VR TOTAL
1,00	MANO DE OBRA PERFORACIÓN				
1,01	TRANSPORTE DE LA MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS AL SITIO DE LA OBRA Y REGRESO AL PUNTO INICIAL	GL	1,00		
1,02	VIA DE ACCESO, LOCACIÓN: EXPLANACION, ESTABILIZACION, COMPACTACION, INSTALACION DEL EQUIPO, CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODO DE SUCCIÓN, SEDIMENTACIÓN Y TRABAJOS PREPARATORIOS	GL	1,00		
1,03	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISCINA DE DESECHO DE RIPIOS DE PERFORACIÓN	GL	1,00		
1,04	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISCINA DE DESECHO DE LODOS DE PERFORACIÓN	GL	1,00		
1,05	PERFORACION EN 26" Y COLOCACION DE CASING DE 24" CEMENTADO COMO PARTE EXTERNA DEL SELLO SANITARIO	ML	30,50		
1,06	PERFORACIÓN EN 12 1/4" DE 30 A 270 M	ML	240,00		
1,07	EJECUCION DE REGISTRO ELECTRICO DIGITAL (CALIPER, DLL3, POTENCIAL ESPONTANEO, RESISITIVIDAD NC-NL, TEMPERATURA Y RAYOS GAMMA)	ML	270,00		
1,08	AMPLIACION EN 22" DE 30 A 140 M	ML	110,00		
1,09	AMPLIACION EN 17 1/2" DE 140 A 270 M	ML	130,00		
1,10	ENTUBADO DEL POZO	ML	270,50		
1,11	INSTALACION DE GRAVILLA SELECCIONADA Y MATERIAL ESTABILIZADOR DE 30 M A 270 M	ML	240,00		
1,12	LAVADO DEL POZO	GL	1,00		
1,13	DESARROLLO DEL POZO DURANTE 100 HORAS CON JETTING (INYECCION DE AGUA LIMPIA), PISTONEO, AIRE COMPRIMIDO EN TODOS LOS TRAMOS Y APLICACIÓN DE QUIMICOS	HORA	100,00		



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

1,14	PRUEBA DE BOMBEO DURANTE 36 HORAS 24 HORAS DE BOMBEO Y 12 HORAS DE RECUPERACION Y 3 ESCALONES DE 100 min CON BOMBA SUMERGIBLE Y DISEÑO DE LA BOMBA DEFINITIVA	GL	1,00		
1,15	SUMINISTRO DE PLANTA ELECTRICA PARA PRUEBA DE BOMBEO	DIAS	3		
1,16	COLOCACION DEL SELLO SANITARIO EN EL CASING 26"-24" (0 A 30 M)	ML	30,00		
1,17	COLOCACION INTERNA DEL SELLO SANITARIO 24" A 16" (0 A 30 M)	ML	30,00		
1,18	BASE DEL POZO Y PEDESTAL	GL	1,00		
2,00					
2,01	ARREGLO DE TUBERIA DE CASING DE 24" PARA EL ANTEPOZO - CON CHAPETAS - SOLDADAS	ML	30,50		
2,02	ARREGLO E INSTALACION DE TUBERIA DE 16" - CAMARA DE BOMBEO - EN ACERO AL carbon SCH40 trinorma, CORTE Y SOLDADURA DE CHAPETAS	ML	130,50		
2,03	ARREGLO E INSTALACION DE TUBERIA DE 10" - ZONA DE PRODUCCION - EN ACERO AL carbon TRINORMA SCH 40, CORTE Y SOLDADURA CON FILTROS DE ACERO INOXIDABLE DE 10" EXTRAREFORZADOS INTERCALADOS	ML	130,00		
2,04	CORTE Y SOLDADURA DE PUNTERA EN TUBERIA DE ACERO AL carbon TRINORMA DE 10"	GLOBAL	1,00		
2,05	INSTALACION DE SECCION TELESCOPICA DE COMPRESION REDUCCION DE 16" -12"- 10" (6 m)	UN	1,00		
3,00					
3,01	TUBERIA DE ACERO EN 24" PARA CASING CLASE 2DA	ML	30,50		
3,02	GRAVA SELECCIONADA (28,26 m3 42,4 ton)	ton	42,40		
3,03	TUBERIA DE 16" - CAMARA DE BOMBEO - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 30.	ML	115,50		
3,04	TUBERIA DE 10" - ZONA DE PRODUCCION - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40,	ML	85,00		
3,05	FILTROS DE ACERO DE 16" EXTRAREFORZADOS	ML	15,00		
3,06	FILTROS DE ACERO DE 10" EXTRAREFORZADOS	ML	45,00		
3,07	SECCIÓN TELESCOPICA REDUCCIÓN 16" x 10" (3 m)	UN	1,00		



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

3,08	PUNTERA DE ACERO EN 10"	UN	1,00		
4,00					
4,01	CHAPETAS PARA TUBERIA DE 24" CLASE 2DA	ML	1,00		
4,02	CHAPETAS EN TUBERIA DE 16" EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40.	ML	3,00		
4,03	CHAPETAS EN TUBERIA DE 10" - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40.	ML	5,00		
5,00					
5,01	SOLDADURA WEST ROAD 4L (E-308L-16)	KG	10,00		
5,02	SOLDADURA WEST ROAD 2212 (E-309L-16)	KG	15,00		
5,03	SOLDADURA WEST ARCO E-7018	KG	60,00		
5,04	SOLDADURA WEST ARCO E-6010	KG	15		
5,05	CEMENTO PURO PARA CEMENTACION DE CASING 0 - 30 M anular 26" a 24" (6 bultosxm3)	M3	3,40		
5,06	CEMENTO PURO PARA SELLO SANITARIO DE 0 - 30 M anular 24" a 116" (6 bultosxm3)	M3	5,83		
6,00 COSTO DIRECTO					
6,01	ADMINISTRACION	%			
6,02	IMPREVISTOS	%			
6,03	UTILIDAD	%			
AIU					

TOTAL	
--------------	--

NOTA 1: EL VALOR TOTAL INCLUYE TODOS LO IMPUESTOS Y COSTOS INDIRECTOS GENERADOS DEL PROCESO.

VALOR EN LETRAS _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
NIT. 891855578-7

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

FORMULARIO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

CIUDAD

ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Proceso de Contratación N°

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de) _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMPODUITAMA S.A E.S.P para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación del asunto.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2017.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

FORMULARIO 3**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P**CIUDAD****ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que durante los tres años anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas a la fecha, el proponente que represento, SI ___ NO ___ ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. (En caso de multas y /o sanciones, deberá diligenciar el formulario número 9 el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

De igual manera manifiesto que, durante ese mismo período, no se ha declarado a la ENTIDAD por mí representada, la caducidad de los contratos que ha celebrado.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

FORMULARIO 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

ASUNTO: Propuesta presentada a EMPODUITAMA S.A E.S.P para EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, cuyo objeto es:

“ _____ ”

El (Los) suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la convocatoria pública, hacemos la siguiente propuesta para el PROCESO N° _____ y en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por EMPODUITAMA S.A E.S.P nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMPODUITAMA S.A E.S.P respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el pliego de condiciones de la convocatoria pública No. _____, la información general, especial y demás documentos del presente proceso de selección y manifestamos conocer y aceptar las adendas (_____), y demás documentos emitidos con ocasión del presente proceso de selección y aceptamos las condiciones del mismo como los requisitos en ella contenidos.
5. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 y del documento técnico publicado en el proceso de la referencia.
6. Que toda la información que hemos proporcionado es veraz, auténtica y conforme a la ley y por tanto no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta, razón por la que asumimos total responsabilidad frente al EMPODUITAMA S.A E.S.P cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Que de acuerdo con nuestros estatutos y la Ley estamos obligados a tener revisor fiscal SI _____ NO _____
 - o Indicar el nombre de la persona jurídica Proponente.
 - o En el caso de Consorcio o Unión Temporal, debe incluirse el nombre de la asociación Proponente, así como el nombre de cada uno de sus miembros.
 - o Indicar números y fechas de las adendas recibidas

8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la adjudicación.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso
10. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en el proceso de selección.
11. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y ejecución en los plazos señalados en el pliego de condiciones o en el texto del contrato.
12. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, las actividades ejecutadas cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 y el documento técnico adjunto al Pliego de Condiciones.
14. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
15. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
16. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta
17. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
18. Que el valor total de nuestra oferta es el indicado en LA PROPUESTA ECONÓMICA. incluidos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con lo que se indica en el FORMULARIO correspondiente, suscrito por el Representante Legal.
19. Que de acuerdo con lo establecido en pliego de condiciones se anexa la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
20. Que a solicitud de EMPODUITAMA S.A E.S.P, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta.
21. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
22. Que los bienes prestados son de origen nacional SI _____ NO _____ en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

Nombre de quien firma la propuesta



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

FORMULARIO 5

MINUTA CONTRATO

MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO

(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

ENTIDAD PERMUTANTE : EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA
 :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 NIT XXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE XXXXX
 REPRESENTANTE LEGAL

OBJETO Contrato de obra

VALOR :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE.,
 (\$XXXXXXXXXXXXXXXX).

PLAZO : tres meses

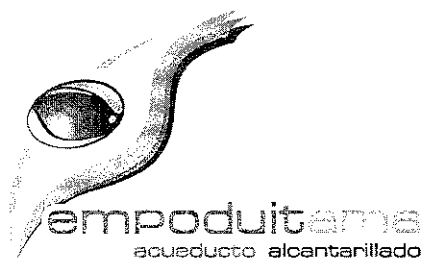
Entre los suscritos, **RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Duitama, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en Duitama, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P., como consta en el decreto No. ___ del ___ de enero de 2016 y acta de posesión de fecha _____, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, por una parte, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con NIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX representado legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, con fundamento en el reglamento interno de contratación y las normas de derecho privado vigentes en la república de Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P., requiere aumentar la oferta de agua potable para los usuarios del municipio de Duitama. **2).** Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. requiere la construcción de ----- **3).** Que la Subgerencia General del área Técnica Operativa de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. presentó estudios y documentos previos que justifican la celebración del contrato. **4).** Que mediante Resolución N° **XXX DE DD DE MM DE AAAA** se ordenó la apertura de la **XXX (NOMBRAR TIPO DE CONTRATACIÓN Y N° XXX** cuyo objeto es **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **5).** Que se adelantó proceso de selección de contratista conforme a las reglas del manual interno de contratación; **6)** Que dentro del proceso de contratación se recibieron XX ofertas; **7.** Que se adelantaron las evaluaciones de conformidad con lo previsto por el pliego de condiciones; **8).** Que mediante resolución xxxxxxxx se adjudicó el proceso de contratación invitación pública No. 001 de 2017. Al oferente que en adelante será contratista de conformidad con el presente instrumento; **9)** Que la autoridad ambiental ha otorgado permiso de exploración mediante la resolución .0128 de 2.017. **10)** Que el municipio de Duitama ha autorizado el permiso predial para adelantar

las actividades de que trata el contrato. Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** La construcción de un pozo profundo de 270 metros de profundidad en el barrio Guadalupe del municipio de Duitama de conformidad con las especificaciones técnicas que están consignadas en el pliego de condiciones que da origen a este contrato y conforme al siguiente cuadro de cantidades de obra y precios unitarios:

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO COTIZADO			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR GLOBAL	VR TOTAL
1,00	MANO DE OBRA PERFORACIÓN				
1,01	TRANSPORTE DE LA MAQUINA Y DEMAS EQUIPOS AL SITIO DE LA OBRA Y REGRESO AL PUNTO INICIAL	GL	1,00		
1,02	VIA DE ACCESO, LOCACIÓN: EXPLANACION, ESTABILIZACION, COMPACTACION, INSTALACION DEL EQUIPO, CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODO DE SUCCIÓN, SEDIMENTACIÓN Y TRABAJOS PREPARATORIOS	GL	1,00		
1,03	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISCINA DE DESECHO DE RIPIOS DE PERFORACIÓN	GL	1,00		
1,04	CONSTRUCCIÓN DE 1 PISCINA DE DESECHO DE LODOS DE PERFORACIÓN	GL	1,00		
1,05	PERFORACION EN 26" Y COLOCACION DE CASING DE 24" CEMENTADO COMO PARTE EXTERNA DEL SELLO SANITARIO	ML	30,50		
1,06	PERFORACIÓN EN 12 1/4" DE 30 A 270 M	ML	240,00		
1,07	EJECUCION DE REGISTRO ELECTRICO DIGITAL (CALIPER, DLL3, POTENCIAL ESPONTANEO, RESISITIVIDAD NC-NL, TEMPERATURA Y RAYOS GAMMA)	ML	270,00		
1,08	AMPLIACION EN 22" DE 30 A 140 M	ML	110,00		
1,09	AMPLIACION EN 17 1/2" DE 140 A 270 M	ML	130,00		
1,10	ENTUBADO DEL POZO	ML	270,50		
1,11	INSTALACION DE GRAVILLA SELECCIONADA Y MATERIAL ESTABILIZADOR DE 30 M A 270 M	ML	240,00		
1,12	LAVADO DEL POZO	GL	1,00		
1,13	DESARROLLO DEL POZO DURANTE 100 HORAS CON JETTING (INYECCION DE AGUA LIMPIA), PISTONEO, AIRE COMPRIMIDO EN TODOS LOS TRAMOS Y APLICACIÓN DE QUIMICOS	HORA	100,00		

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

1,14	PRUEBA DE BOMBEO DURANTE 36 HORAS 24 HORAS DE BOMBEO Y 12 HORAS DE RECUPERACION Y 3 ESCALONES DE 100 min CON BOMBA SUMERGIBLE Y DISEÑO DE LA BOMBA DEFINITIVA	GL	1,00		
1,15	SUMINISTRO DE PLANTA ELECTRICA PARA PRUEBA DE BOMBEO	DIAS	3		
1,16	COLOCACION DEL SELLO SANITARIO EN EL CASING 26"-24" (0 A 30 M)	ML	30,00		
1,17	COLOCACION INTERNA DEL SELLO SANITARIO 24" A 16" (0 A 30 M)	ML	30,00		
1,18	BASE DEL POZO Y PEDESTAL	GL	1,00		
2,00					
2,01	ARREGLO DE TUBERIA DE CASING DE 24" PARA EL ANTEPOZO - CON CHAPETAS - SOLDADAS	ML	30,50		
2,02	ARREGLO E INSTALACION DE TUBERIA DE 16" - CAMARA DE BOMBEO - EN ACERO AL carbon SCH40 trinorma, CORTE Y SOLDADURA DE CHAPETAS	ML	130,50		
2,03	ARREGLO E INSTALACION DE TUBERIA DE 10" - ZONA DE PRODUCCION - EN ACERO AL carbon TRINORMA SCH 40, CORTE Y SOLDADURA CON FILTROS DE ACERO INOXIDABLE DE 10" EXTRAREFORZADOS INTERCALADOS	ML	130,00		
2,04	CORTE Y SOLDADURA DE PUNTERA EN TUBERIA DE ACERO AL carbon TRINORMA DE 10"	GLOBAL	1,00		
2,05	INSTALACION DE SECCION TELESCOPICA DE COMPRESION REDUCCION DE 16" -12"- 10" (6 m)	UN	1,00		
3,00					
3,01	TUBERIA DE ACERO EN 24" PARA CASING CLASE 2DA	ML	30,50		
3,02	GRAVA SELECCIONADA (28,26 m3 42,4 ton)	ton	42,40		
3,03	TUBERIA DE 16" - CAMARA DE BOMBEO - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 30.	ML	115,50		
3,04	TUBERIA DE 10" - ZONA DE PRODUCCION - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40,	ML	85,00		
3,05	FILTROS DE ACERO DE 16" EXTRAREFORZADOS	ML	15,00		
3,06	FILTROS DE ACERO DE 10" EXTRAREFORZADOS	ML	45,00		
3,07	SECCIÓN TELESCOPICA REDUCCIÓN 16" x 10" (3 m)	UN	1,00		



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

CUIDA la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

3,08	PUNTERA DE ACERO EN 10"	UN	1,00		
4,00					
4,01	CHAPETAS PARA TUBERIA DE 24" CLASE 2DA	ML	1,00		
4,02	CHAPETAS EN TUBERIA DE 16" EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40.	ML	3,00		
4,03	CHAPETAS EN TUBERIA DE 10" - EN ACERO AL carbon trinorma, nueva, sin costura SCH 40,	ML	5,00		
5,00					
5,01	SOLDADURA WEST ROAD 4L (E-308L-16)	KG	10,00		
5,02	SOLDADURA WEST ROAD 2212 (E-309L-16)	KG	15,00		
5,03	SOLDADURA WEST ARCO E-7018	KG	60,00		
5,04	SOLDADURA WEST ARCO E-6010	KG	15		
5,05	CEMENTO PURO PARA CEMENTACION DE CASING 0 - 30 M anular 26" a 24" (6 bultosxm3)	M3	3,40		
5,06	CEMENTO PURO PARA SELLO SANITARIO DE 0 - 30 M anular 24" a 116" (6 bultosxm3)	M3	5,83		
6,00 COSTO DIRECTO					
6,01	ADMINISTRACION	%			
6,02	IMPREVISTOS	%			
6,03	UTILIDAD	%			
AIU					
TOTAL					

CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses contados a partir de la firma del contrato, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con **EMPODUITAMA** a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo al mismo, los estudios previos, los pliegos de condiciones y la oferta presentada. **2.** Constituir las pólizas determinadas en el pliego de condiciones. **3.** El adjudicatario debe adelantar las obras de conformidad con los más altos estándares de calidad y cumpliendo con las normas nacionales sobre calidad de obras, sobre asuntos ambientales, laborales, de seguridad social y demás que resulten aplicables. **4.** Cumplir estrictamente con las normas de seguridad: ARL y EPS vigentes para el contratista y el personal que tenga a cargo para el proceso de construcción. **5.** Entregar la debida dotación a los trabajadores; **6.** Acatar, observar y cumplir con las órdenes y recomendaciones establecidas en la resolución No 0128 de 23 de enero de 2.017 emanada de CORPOBOYACÁ mediante el cual autorizo a



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

La vida es Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. la exploración del pozo profundo. explotación; 7. Las demás inherentes al contrato. 18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a EMPODUITAMA S.A. E.S.P. o a terceros. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE EMPODUITAMA:** En virtud del presente Contrato, **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** se obliga a: 1). Cumplir con el objeto del contrato y con las obligaciones derivadas del mismo. 2. Permitir la entrada del contratista y su personal al predio donde se adelantarán los trabajos; 3. Brindar la información que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato. 4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en términos contemplados por la ley. 5. Ejercer control y seguimiento a la ejecución del contrato, a través del interventor o del supervisor. 6. Las demás derivadas del contrato de conformidad con la naturaleza del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. - INTERVENTORÍA: EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** designará interventor del contrato, quien velará por los intereses del mismo exigiendo en estricto cumplimiento a lo allí convenido. Es de anotar que la interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato. El interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: 1). **CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. d). recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, al Gerente General, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. f). Informar a la Gerencia General respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. g). Informar al Gerente General respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. h). Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. i). Suscribir las actas de iniciación y terminación. j). Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, las actas del Contrato. l). Recomendar al Gerente General, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Gerente General, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 2). **CONTROL TÉCNICO.** Comprende: a). Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. b). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** c) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. d). Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes: **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Póliza de responsabilidad extracontractual:** Con el objeto de asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuya cuantía no será inferior al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA.

Contrato. **l).** Recomendar al Gerente General, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Gerente General, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2).** **CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** **c)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones.

CLÁUSULA SEPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes: **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Póliza de responsabilidad extracontractual:** Con el objeto de asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuya cuantía no será inferior al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia por la duración del mismo. **Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y tres años más. **Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Su cuantía será por el 100% del valor dado por concepto de anticipo, por el término del contrato y cuatro meses más. **Póliza de amparos de estabilidad de la obra,** será por una cuantía del (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. Esta póliza se otorgará para todos los defectos que resulten en la obra por la mala calidad de los materiales o deterioro de la obra. **PARÁGRAFO I.** No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.**

EICONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Serán a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

CLÁUSULA OCTAVA. - INDEMNIDAD: Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre a **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA NOVENA. - RIESGOS:** LAS PARTES se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos establecido en el documento de estudios previos.

CLÁUSULA DECIMA. - MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** podrá declarar la caducidad del contrato. Para efecto del

debido proceso, se adopta el procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011. **PARÁGRAFO I.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** podrá imponer a título de sanción el equivalente al **DIEZ (10%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO. - El CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** o a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento de **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere aprobación de póliza de cumplimiento **-CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **INTERVENTOR**, de lo cual se dará aviso por escrito al gerente de la entidad contratante. **PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-** En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7.

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA
 XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXX

C.C. XX.XXX.XXX DE XXXXXX.

Nota: La presente minuta es un proyecto, por lo tanto es susceptible de modificación.

FORMULARIO 6

EXPERIENCIA GENERAL

PROCESO: _____ OBJETO: _____ PROPONENTE: _____

N° DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	FORMA DE EJECUCION	%	FECHA CONTRACTUAL DE				VALOR TOTAL FACTURADA, INCLUIDO EL IVA, EN PESOS, A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL SMLLV DEL AÑO DE ENTREGA DO	VALOR TOTAL FACTURADA EN SMLLV
			I, C, UT		INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSIÓN (DD-MM-AA)	REINICIACIÓN (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)			
RELACIONAR CONTRATO (S) TERMINADO, PARA LA EXPERIENCIA GENERAL											

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)
 2. El plazo de ejecución por ejecutar será ajustado al mes, ya sea por exceso o por defecto, de acuerdo con los términos de referencia
 3. En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación
- NOTAS 1: este FORMULARIO deberá diligenciarse en todas las Columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes

NOTA 2: En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

FORMULARIO 7
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PROCESO: _____ OBJETO: _____ PROPONENTE: _____

N° DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	FORMA DE EJECUCION		FECHA CONTRACTUAL DE				VALOR TOTAL FACTURADA, INCLUIDO EL IVA, EN PESOS, A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL SMMLV DEL AÑO DE ENTREGA DE LA OBRA	VALOR TOTAL FACTURADA EN SMMLV
			I, C, UT	%	INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSIÓN (DD-MM-AA)	REINICIACIÓN (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)			
RELACIONAR CONTRATO (S) TERMINADO, PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA											

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)
2. El plazo de ejecución por ejecutar será ajustado al mes, ya sea por exceso o por defecto, de acuerdo con los términos de referencia
3. En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación

NOTAS 1: este FORMULARIO deberá diligenciarse en todas las Columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes

NOTA 2: En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

FORMULARIO 8**COMPROMISO DE EQUIPOS Y TRANSPORTE**

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

ASUNTO: Propuesta presentada a EMPODUITAMA S.A E.S.P para la CONVOCATORIA PÚBLICA _____, cuyo objeto es: " _____ "

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a disponer de los requerimientos del pliego de condiciones del proceso de licitación pública en cuestión de acuerdo a lo siguiente:

- A) garantizar en el tiempo requerido para su uso, estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de obra presentado a EMPODUITAMA S.A E.S.P, el equipo compuesto por un _____

- B) La maquinaria antes descrita, se de propiedad de _____, para lo cual adjunto los documentos correspondientes, que acreditan la propiedad de la maquinaria Los documentos que adjunto para soportar el literal anterior son: _____
- C) (En el caso en el que la maquinaria es alquilada deberá adicionar documento firmado por parte del propietario, en el que se compromete a alquilar la maquinaria, en caso de ser seleccionado en el presente proceso).

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E.gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

FORMULARIO 9

DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS

INVITACION PÚBLICA No _____

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS (\$)	TIPO		FECHA DE EJECUTORIA (DD/MM/AA)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, son los siguientes:

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS (\$)	TIPO DE AMPARO	FECHA DE EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente FORMULARIO

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

FORMULARIO 10

GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

CIUDAD.

ASUNTO: Compromiso de apoyo al programa de generación de empleo local.

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el compromiso de vincular a personal como mano de obra no calificada en caso de ser adjudicatario del contrato objeto de la licitación pública No. _____ teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el particular, debe colaborar con la administración para el cabal cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho, así como la promoción y salvaguarda de los derechos humanos.

Que el plan de desarrollo formulado para EMPODUITAMA S.A E.S.P se encuentra incluido el programa de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial, identificando estrategias de generación de alternativas para reducir la tasa de desempleo local, a las mujeres de todo rango edad y condición, incluyendo la meta de aumentar el empleo formal incluyendo mujeres y jóvenes.

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, el contratista teniendo en cuenta el valor del contrato a adjudicar deberá acreditar la vinculación de un determinado número de mujeres como personal de mano de obra no calificada (ecónomas).

En consecuencia, nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de EMPODUITAMA S.A E.S.P para fortalecer el programa para la generación de empleo local, en este contexto, asumimos explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. En mi calidad de contratista me comprometo a vincular el mínimo número de ecónomas solicitado para EMPODUITAMA S.A E.S.P según lo establecido en el pliego de condiciones.

2. Me comprometo a que todas mis actuaciones vayan encaminadas a fortalecer el programa de generación de empleo, así como a que el personal exigido en los pliegos de condiciones o términos de referencia permanezca durante el tiempo de ejecución de contrato.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectuó bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de apoyo al programa de generación de empleo.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

FORMULARIO 11

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación directa de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 201__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMULARIO 12

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación directa de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítem establecidos en el presupuesto oficial, para cada Uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201____.
 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

FORMULARIO 13

**CARTA DE COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO
PROPUESTO**

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

Ref.: PROCESO N° _____.

Yo _____, identificado con cédula de
ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a
prestar mis servicios como _____, con una dedicación del _____ por
ciento (___%) a la firma _____ para la XXXX, en caso de que este
resultare adjudicatario en la presente contratación.

Firma _____

C. C. No. _____ De _____



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

FORMULARIO 14

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

Ref.: PROCESO N° _____

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
		Total:

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2017.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO 15

RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

Ref.: PROCESO N° _____

Datos	Contrato N°
Plazo (meses)	
Valor (\$)	
Fecha de inicio (dd/mm/aa)	
Porcentaje de participación: (%)*	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación (dd1/mm1/aa1)	
Días ejecutados a (dd1/mm1/aa1)	
Días por ejecutar a (dd1/mm1/aa1)	

* Aplica para la obra la ejecutada en consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado

Datos	Contrato N°
Plazo (meses)	
Valor (\$)	
Fecha de inicio (dd/mm/aa)	
Porcentaje de participación: (%)*	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación (dd1/mm1/aa1)	
Días ejecutados a (dd1/mm1/aa1)	
Días por ejecutar a (dd1/mm1/aa1)	

Se debe diligenciar un cuadro anterior por cada contrato en ejecución, y para el caso de oferentes plurales cada miembro debe diligenciar tantos como sean necesarios.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2017.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

Nota 1: Si el proponente o alguno de los miembros del proponente plural, no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Nota 2: los integrantes del Oferente plural deben diligenciar cada uno el presente documento.

Nota 3: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

FORMULARIO 16

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA EN EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

Ref.: PROCESO N° _____

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2017.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711
 EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
 DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
 CALLE 16 14-68 E. gestionhumana@empoduitama.com
 NIT. 891855578-7

Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

Nombre o Razón Social del auditor o revisor fiscal: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal del auditor o revisor fiscal

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO 17

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

(Modelo básico para presentación. Se permite cualquier formato similar que presente el contenido mínimo del análisis de precio unitario).

OBJETO	ITEM
UNIDAD	

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	

II. MATERIALES EXPLOTADO Y CARGADO

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	

Sub-Total

Total Costo Directo

**V. COSTOS
INDIRECTOS**

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION			
IMPREVISTOS			
UTILIDAD			
Sub-Total			

Precio unitario total aproximado al peso

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

